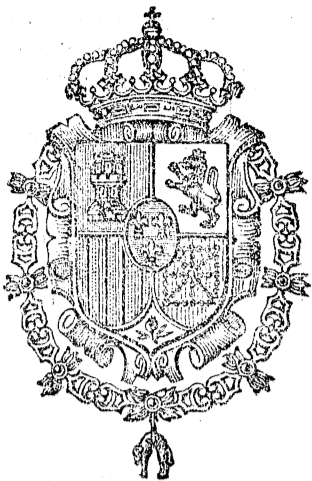


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la Gaceta, Ministerio de la Gobernación, planta baja.
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y RECLAMACIONES se reciben en la Administración de la Gaceta de Madrid, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma Oficina se hallan de venta los ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes. Pesetas.	5
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS	} Por tres meses.....	20
BALEARES Y CANARIAS.....		
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.)
 y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

NÚMERO 158.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

ARCHIPIÉLAGO DEL ASIA

Mar de Java.

NUEVO SEMÁFORO EN EL ESTRECHO DE SONDA. SUPRESIÓN PROYECTADA DEL SEMÁFORO DE NUEVA ANJER. VARIACIÓN DEL CABLE TELEGRÁFICO. (A. a. N., núm. 142/743. París, 1886.) El asta de bandera próxima al faro de la punta cuarta de Java, en el estrecho de Sonda, se va á transformar en mástil semafórico.

Las noticias transmitidas por los buques al semáforo serán remitidas á la estación telegráfica de Batavia.

Una oficina de Correos y Telégrafos se instalará próxima al faro, para el uso de los buques que pasen el estrecho, y tendrá el nombre de *bureau d'Anjer*. Tendrá un empleado que facilitará á los buques las noticias y recursos que soliciten.

Se tratará de establecer un depósito de agua dulce para facilitarla gratuitamente, cerca del río Bodjong, en las inmediaciones del faro.

Los límites de la rada de Anjer se fijarán por el nuevo semáforo, y cuando éste empiece á funcionar, se suprimirá el de la isla grande de Merak, y se procederá después á la demolición de la oficina de Correos y Telégrafos de Nueva Anjer, próxima á Merak.

El cable telegráfico submarino de Java á Sumatra partirá desde Anjer y no de la isla *Dwar in den Weg* (Pulo Renjang), cambiando, por lo tanto, las boyas que marcan su posición.

Se dará noticia de la fecha precisa de estas variaciones, así como las reglas que se dictarán para el fondeo de buques por la nueva posición del cable.

Cartas números 64 y 488 de la sección V, y núm. 473 A de la IV.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Francia (costa O.).

SEÑALES DE NIEBLA EN PERN, ISLA DE OUESANT. (A. a. N., núm. 143/747. París, 1886.) Durante los trabajos de reconstrucción del edificio de la trompeta de niebla de Pern (punta noroeste de Ouessant), destruido por un incendio (véase *Aviso núm. 120 de 1886*), las señales de niebla continuarán haciéndose siempre que sea posible; sin embargo, se previene á los

navegantes no deben confiar en ellas de una manera absoluta.

Carta núm. 189 de la sección II.

MAR BáltICO

Suecia.

DEMOLICIÓN DE LA VALIZA DE SMASKAR, VALLÖ (Sund de Kalmar). (A. a. N., núm. 143/747. París, 1886.) Al mismo tiempo que se han establecido las dos nuevas valizas en *Vallo Silla Sillörohen* en el Sund de Kalmar (véase *Aviso núm. 142 de 1886*), se ha demolido la de Smascar, al Sur de Vallö.

Carta núm. 799 de la sección II.

CAMBIO DE COLOR DEL FARO DE FALUDDEN (Gotland). (A. a. N., núm. 143/745. París, 1886.) El faro de *Faludden* que estaba pintado de rojo está ahora pintado de blanco.

Cartas números 648 de la sección I, y 799 y 807 de la II (número 615 del cuaderno de faros núm. 84 A).

Noruega.

BANCO A LA ENTRADA SUR DE HANKOSUND, FIORD DE CRISTIANÍA (Skagerak). (A. a. N., número 143/746. París, 1886.) Se ha descubierto un banco de 2^m,8 á 3 metros de agua entre las islas *Garnholmarne* y *Navneshjer*, en la entrada Sur del *Hankösund*.

Carta núm. 648 de la sección I.

MAR AMARILLO

Golfo de Pe-Chili.

ILUMINACIÓN DE UN FARO EN LA ISLA SHA-LUI-TIEN. (A. a. N., núm. 143/749. París, 1886.) En la isla *Sha-lui-tien*, golfo de Pe-Chili, se ha establecido un faro con luz *fija blanca*, elevada 15^m,2 sobre el nivel del mar y visible á 10 millas.

Torre octagonal de ladrillo y piedra, de 13^m,7 de altura. Aparato dióptrico de 6.º orden.

Situación dada: 38º 56' N., y 124º 43' 33" E.

Carta núm. 533 A de la sección V.

Madrid 17 de Septiembre de 1886.—El Director, LUIS MARTÍNEZ DE ARCE.

NÚMERO 159.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BáltICO

Suecia.

VARIACIÓN DE LA VALIZA DE SKEPNA Y PROYECTO DE UNA LUZ DE GASOLINA, CANAL DE SAFÖSUND EN EL OXELOSUND (Archipiélago de Sudermania). (A. a. N., núm. 144/750. París, 1886.) La valiza de *Shepna* (Enskar), en el canal de *Safösund*, ha sido demolida y reemplazada por un pequeño edificio blanco al lado de un almacén rojo. En este edificio se encenderá una luz de gasolina, sobre la cual se darán noticias posteriormente.

NUÉVAS LUCES DE DIRECCIÓN EN LOS ARCHIPIÉLAGOS DE SUDERMANIA Y DE OSTERGOTLAND. (A. a. N., núm. 144/751. París, 1886.) El 4 de Septiembre de 1886 se deben haber encendido en los Archipiélagos de *Sudermania* y *Ostergotland* las luces de dirección siguientes:

En el canal de *Södertelje* al *Safösund*, en *Stenskar* y *Soarta Hällen*.

En el canal de *Safösund*, en el *Oxelösund*, en *Shepna*, *Espsharshlubb*, *Oraklubb* y *Valarö*.

En el *Braviken*, en *Kopparbo* y *Stora Juten*.

En el canal de *Braviken* á *Gransö*, en la boya piramidal del banco *Djuggünde*, en 58º 35' 3" N., y 23º 03' 08" E.

Posteriormente se darán noticias sobre los caracteres de estas luces.

Carta núm. 799 de la sección II.

NUEVA VALIZA EN EL NASRETVET POR FUERA DE BURGVIKEN (Gotland, costa SO). (A. a. N., núm. 144/752. París, 1886.) En el *Nasrevet* (arrecife *Näs*), por fuera de *Burgsviken*, se ha construido una nueva valiza de piedra en forma de cono truncado, de 2 metros de diámetro en la base, y 4^m,5 de altura. Esta valiza, pintada de blanco, se halla en 57º 3' 30" N., y 24º 22' 18" E.

Cartas números 799 y 807 de la sección II.

Dinamarca.

CAMBIO PROYECTADO EN EL AVALIZADO DE FLINTERENDEN (Sund). (A. a. N., núm. 144/753. París, 1886.) Para uniformar el avalizado de la parte danesa del canal *Flintic* á la de Suecia, las escobas de las seis valizas danesas se cambiarán en la primavera de 1887 por globos negros. Las nuevas valizas quedarán instaladas del modo siguiente:

Banco del NE. de Saltholmen: valiza flotante negra con percha y globo del mismo color.

Situación: 55º 41' 54" N., y 19º 3' 18" E.

Bjornen: valiza flotante con percha y tres globos, todo pintado de negro.

Situación: 55º 39' 6" N., y 19º 03' 43" E.

Flint del Norte: valiza flotante con percha y dos globos, todo pintado de negro.

Situación: 55º 37' 54" N., y 19º 4' 13" E.

Banco del SE. de Saltholmen: valiza flotante con percha y un globo, todo negro.

Situación: 55º 36' 30" N., y 19º 4' 25" E.

Flint del Sur: valiza flotante con percha y dos globos, todo negro.

Situación: 55º 35' 24" N., y 19º 2' 31" E.

Banco Sur de Saltholmen: valiza flotante con percha y tres globos, todo negro.

Situación: 55º 34' 30" N., y 18º 59' 54" E.

Carta núm. 592 de la sección II.

BAJO DE PIEDRA EN LA PARTE OESTE DE HELNÖES. (Fionia, pequeño Belt). (A. a. N., núm. 144/754. París, 1886.) Se ha descubierto una piedra aislada con 6 metros de agua, en el placer de *Helnös*; esta piedra está rodeada de fondos de 7^m,5, y situada en 55º 7' 30" N., y 16º 9' 37" E. (Véase *Aviso número 147*, que el presente rectifica.)

Cartas números 648 de la sección I, y 701 de la II.

Brratas.—En el *Aviso número 138* de 1886, epígrafe «Golfo de Bothnia», donde dice piedra *Pris*, debe decir piedra *Iris*.

En el *Aviso número 153* de 1886, epígrafe «Mar Rojo», la demora del bajo *Bosanquet* á la isla *Fátima*, debe ser S. 37º 50' E., y no S. 28º 50' E., como aparece en dicho *Aviso*.

Madrid 17 de Septiembre de 1886.—El Director, LUIS MARTÍNEZ DE ARCE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público.

Estado demostrativo del movimiento de la Deuda flotante.

La Deuda flotante en 1.º de Septiembre de 1886 estaba representada del modo siguiente:

	Pesetas.
Créditos abiertos en el Banco de España con garantía de efectos públicos, por 1885-86.....	4.933.642
Letras sobre provincias á favor del Banco de España, por 1885-86.....	85.500.000
Idem id. id. á id. id., por 1886-87.....	5.500.000
	95.933.642

Aumento que ha tenido la Deuda flotante en el mes de Septiembre de 1886.

	Pesetas.
Por renovación de letras vencidas en 3 de Septiembre de 1886 del anticipo de 20.000.000 de pesetas hecho al Tesoro por el Banco de España, según Real orden de 17 de Abril último.—Vencerán en 2 de Diciembre de 1886, por 1885-86.....	2.000.000
Por ídem de letras vencidas en 14 de Septiembre de 1886 del anticipo de 10.000.000 de pesetas efectuado al Tesoro por el referido Banco de España, según Real orden de 1.º de Diciembre de 1885.—Vencerán en 13 de Diciembre de 1886, por 1885-86.....	4.000.000
Por ídem de letras vencidas en 21 de Septiembre de 1886 del anticipo de 10.000.000 de pesetas verificado al Tesoro por el mismo Banco de España, según Real orden de 19 de Febrero anterior.—Vencerán en 20 de Diciembre de 1886, por 1885-86.....	5.000.000
Por ídem de letras vencidas en 23 de Septiembre de 1886 del anticipo de 20.000.000 de pesetas que hizo al Tesoro el expresado Banco de España, según Real orden de 17 de Abril de este año.—Vencerán en 22 de Diciembre de 1886, por 1885-86.....	5.000.000
Letras sobre provincias á favor del Banco de España como cuarta entrega por cuenta del anticipo de pesetas 25.000.000, acordado por Real orden de 22 de Junio próximo pasado: 23 de Septiembre de 1886.—Vencerán el 27 de Diciembre de 1886, por 1886-87.....	5.000.000
	21.000.000
	116.933.642

Disminución que ha tenido la Deuda flotante en el mes de Septiembre de 1886.

Por recogida del Banco de España de letras vencidas en 3 de Septiembre de 1886, por 1885-86.....	2.000.000
Por la ídem del mismo Banco de letras vencidas en 14 de Septiembre de 1886, por 1885-86.....	4.000.000
Por la ídem del referido Banco de letras vencidas en 21 de Septiembre de 1886, por 1885-86.....	5.000.000
Por la ídem del expresado Banco de letras vencidas en 23 de Septiembre de 1886, por 1885-86.....	5.000.000
	16.000.000
Importaba la Deuda flotante en 1.º de Octubre de 1886.....	100.933.642

Madrid 2 de Octubre de 1886.—El Director general, Olegario Andrade.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

PROPIEDAD INTELECTUAL

OBRAS INSCRITAS EN EL REGISTRO GENERAL DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 1885.

El número del margen indica la inscripción definitiva en el Registro general, y el que va entre paréntesis al fin de cada artículo, la provisional en el Registro de provincia donde fué la obra presentada (1).

- 6.982—Lección á los médicos acerca del cólera, por Manuel-Victor Renoir..... Trad. de la segunda ed. francesa.—Segunda ed. Madrid.—Tip. de los Huérfanos.—1885.—8.º con 46 pág. y 1 de ind. (4.611.)
- 6.983—Gramática latina teórico-práctica..... por D. Justo Sanz y Alonso.—2.ª ed., correg. y aument. Toledo.—Imp. y lib. de Fando y hermano.—1885.—8.º may. con 243 pág., 6 cuadros y 6 de ind. y errat. (19.)
- 6.984—La venganza de un proscrito. (Memorias de un excomulgado.) Novela histórica, original de D. Julián Castellanos y Velasco. Madrid.—Juan Muñoz y Compañía, ed.—Imp. de Manuel Minuesa de los Ríos.—1883.—4.º—Dos vol. con 1.136 pág. y 8 lám. cromolit. el 1.º; 1.163, 2 de plantilla para la colocación de lám. y 6 lám. cromolit. el 2.º (4.612.)
- 6.985—El hijo de la noche, ó la herencia del crimen. Novela histórica, original de D. Julián Castellanos y Velasco. Madrid.—Juan Muñoz y Compañía, ed.—Imp. de Manuel Minuesa de los Ríos.—1883.—4.º—Dos vol. con 1.199 pág. y 8 lám. cromolit. el 1.º; y 1.164, 2 para la colocación de lám. y 6 lám. cromolit. el 2.º (4.613.)
- 6.986—Los Templarios. Novela original de D. Juan de Dios de Mora, con un prólogo de D. Emilio Castelar.—Segunda ed. Madrid.—Juan Muñoz y Compañía, ed.—Imp. de Manuel Minuesa de los Ríos.—1883.—4.º—Dos vol. con 1.064 pág. y 7 lám. cromolit. el 1.º; y 838, 1 para la colocación de lám. y 7 lám. cromolit. el 2.º (4.614.)
- 6.987—Florinda ó la Cava. Novela histórica, original de D. Juan de Dios de Mora. Madrid.—Juan Muñoz y Compañía, ed.—Imp. de Manuel Minuesa de los Ríos.—1884.—4.º—Dos vol. con 960 pág. y 6 lám. cromolit. el 1.º; y 989, 1 para la colocación de lám. y 8 lám. cromolit. el 2.º (4.615.)
- 6.988—La hija del verdugo ó la herencia de lágrimas. Novela histórica, original de D. Julián Castellanos y Velasco. Madrid.—Juan Muñoz y Compañía, ed.—Estab. tip. de Manuel Minuesa de los Ríos.—S. a. (1884.)—Fol.—Dos vol. con 592 pág. y 8 lám. cromolit. el 1.º; y 576, 2 para la colocación de lám. y 6 lám. cromolit. el 2.º (4.616.)

- 6.989—El favorito de la Reina. (Memorias del reinado de Carlos IV.) Novela histórica de D. Julián Castellanos y Velasco. Madrid.—Juan Muñoz y Compañía, ed.—Imp. de Manuel Minuesa de los Ríos.—1884.—4.º—Dos vol. con 1.136 pág. y 7 lám. cromolit. el 1.º; y 1.179, 2 para la colocación de lám. y 7 lám. cromolit. el 2.º (4.617.)
- 6.990—Vivan las Carolinas españolas! Polka guerrera para piano, por Enrique Ferrer. Madrid.—Pablo Martín, ed.—A. Ruiz.—S. a. (1885.)—Fol. con 4 pág. y port.—P. M. 6.326. (4.618.)
- 6.991—Batallas de la conciencia.—Drama en dos actos, original y en verso, de F. García y Muñoz. Ejemplar ms., con 76 pág. en 4.º (4.619.)
- 6.992—Papel maestro para aprender á escribir la letra francesa redonda (redondilla), por D. Antonio Castilla Folcra. Madrid.—S. i. (Romillo).—1885.—4.º apais, con 20 pág. sin fol. (4.620.)
- 6.993—Descartes.—Discurso del método. Traducción de Julián de Vargas.—Segunda ed. Madrid.—Imp. de Manuel Minuesa de los Ríos.—1885.—8.º con 124 pág. y 1 de ind. (Vol. II de la «Bib. econ. filosóf.») (4.621.)
- 6.994—Meditaciones metafísicas de Renato Descartes.—Versión española de Antonio Zozaya. Madrid.—Imp. de Manuel Minuesa de los Ríos.—1885.—8.º con 160 pág. (Vol. XXII de la «Bib. econ. filosóf.») (4.622.)
- 6.995—Aventuras de Don Francisco de Quevedo y Villegas..... Narración histórica escrita por D. Antonio de San Martín. Madrid.—Diego Murcia, ed.—Imp. de Montegrifo y Compañía.—1883.—84.—4.º—Dos vol. con 1.039 pág., 7 de advert., ind., plant. y lám. cromolit. el 1.º; y 1.343, 6 de ind., plant. y lám. cromolit. el 2.º (4.623.)
- 6.996—Corazón maternal. Novela original de Ramón Sabater. Madrid.—Diego Murcia, ed.—Imp. de Montegrifo y Compañía.—1884.—8.º con 237 pág. y 1 de ind. (4.624.)
- 6.997—El martirio de amor. Novela de costumbres, original, por Federico Guarddón Gallardo. Madrid.—Diego Murcia, ed.—Imp. de Montegrifo y Compañía.—1884.—8.º con 237 pág. y 2 de ind. (4.625.)
- 6.998—Silvestre y Simplicia. Novela humorística, por J. Moreno Fuentes. Madrid.—Diego Murcia, ed.—Imp. de Montegrifo y Compañía.—1884.—8.º con 239 pág. (4.626.)
- 6.999—La joya maldita. Novela original, por D. V. Moreno de la Tejera. Madrid.—Diego Murcia, ed.—Imp. de U. Montegrifo.—1885.—8.º con 239 pág. (4.627.)
- 7.000—El suplicio de un alma. Novela original, por Pedro J. Solas. Madrid.—Diego Murcia, ed.—Imp. de U. Montegrifo.—1885.—8.º con 236 pág. é ind. (4.628.)
- 7.001—Elementos de geografía, por D. Antonio Fernández y García. Sevilla.—Imp. y lit. de José María Ariza.—1884.—8.º con 427 pág. y 4 de ind. y errat. (7.)
- 7.002—Zapatería española.—Tratado de corte y preparación, por D. Miguel Valls y Reverter. Manresa.—Lit. de R. Carreras.—1884.—Fol. meca. doble, con port., dedic., 111 pág., 132 lám. y 1 de ind. (17.)
- 7.003—El Zaragozano en 1886.—Calendario arreglado al santoral y meridiano de Cataluña, por Joaquín Yagüe, conocido por el Zaragozano. (Año XXIV de publicación.) Barcelona.—Imp. de Luis Tasso Serra.—1885.—8.º may. con 16 hojas sin fol. (1.006.)
- 7.004—Fábulas ascéticas en verso castellano y en variedad de metros, por D. Cayetano Fernández.....—Cuarta ed., correg. y aument. Madrid.—Tip. de los Huérfanos.—1885.—8.º con 408 pág. (4.629.)
- 7.005—La perla del vinicultor y licorista, por Miguel V. Rodríguez. Ciudad Real.—Imp. de Ramón Clemente Rubisco.—1885.—4.º con 142 pág. (16.)
- 7.006—El Firmamento.—Calendario zaragozano para el año de 1886, arreglado para toda España, por D. Mariano Castillo y Ocsiero.—1.ª ed. S. l. ni a. (Madrid.—1885.)—Campuzano, impresor.—16.º con 31 pág. sin fol. (4.630.)
- 7.007—El Firmamento.—Calendario zaragozano para el año de 1886, arreglado para toda España, por D. Mariano Castillo y Ocsiero.—2.ª ed. S. l. ni a. (Madrid.—1885.)—Campuzano, impresor.—16.º con 15 pág. sin fol. (4.631.)
- 7.008—El Firmamento.—Calendario zaragozano para el año de 1886, arreglado para toda España, por D. Mariano Castillo y Ocsiero.—Ed. de cartera. S. l. ni a. (Madrid.—1885.)—Campuzano, impresor.—16.º con 16 pág. sin fol. (4.632.)
- 7.009—La llave de casa. Juguete en dos actos, por Martín Velasco (Seudónimo). Barcelona.—Tip. de los Sucesores de N. Ramírez y Compañía.—1885.—8.º may. con 30 pág. (1.007.)
- 7.010—Carolinas. Paso-doble, para piano, por Florencio Lañta. Sin lugar de impresión, impresor ni año. (Zaragoza.—Imp. y lit. de Villagrasa.—1885.)—Fol. con 4 pág. y port. (115.)
- 7.011—La Justicia de Dios. Novela histórica, original de D. Ramón Ortega y Frias. Madrid.—Juan Muñoz y Compañía, ed.—Imp. de Manuel Minuesa de los Ríos.—1882.—8.º—Dos vol. con 975 pág. y 5 lám. cromolit. el 1.º; y 1.118, 1 de plant. y 7 lám. cromolit. el 2.º (4.633.)
- 7.012—Oidio de raza, ó la sultana loca. Novela histórica por D. Julián Castellanos y Velasco. Madrid.—Juan Muñoz y Compañía, ed.—Imp. de Manuel Minuesa de los Ríos.—1882.—8.º—Dos vol. con 976 pág. y 7 lám. el 1.º; y 894, 1 de plant. y 7 lám. el 2.º (4.634.)
- 7.013—Las islas maravillosas. Viaje á las regiones del Ecuador. Aventuras del capitán Bristol..... Por D. Ramón Ortega y Frias. Madrid.—Juan Muñoz y Compañía, ed.—Imp. de Manuel Minuesa de los Ríos.—1882.—8.º—Dos vol. con 1.087 pág. y 6 lám. cromolit. el 1.º; y 1.132, 1 de plant. y 6 lám. cromolit. el 2.º (4.635.)
- 7.014—Diccionario enciclopédico de medicina y cirugía prácticas, escrito en alemán bajo la dirección del Dr. A. Cullenburg. Trad. directamente por el Dr. D. Isidoro de Miguel y Viguri. Precedido de un prólogo por el Dr. D. Carlos María Cortezo. Ilust. con grab.—Tomo I. Madrid.—Agustín Jubera, ed.—Estab. tip. «Sucesores de Rivadeneyra».—1885.—8.º may. con anteport., port., 636 pág. y 5 de ind. (4.636.)

- 7.015—Cantares gallegos, para piano, originales del maestro Varela Silviri.—Op. 535.—N.º 1 y 2. Madrid.—A. Romero, ed.—S. a. (1885.)—Fol. con 2 pág. y port. (4.637.)
- 7.016—Wenceslino. Mazurka de salón, para piano, por Varela Silviri. Madrid.—A. Romero, ed.—S. a. (1885.)—Fol. con 4 pág. (2-4) y port.—A. R. 6.844. (4.638.)
- 7.017—Rosario popular á coro (con acompañamiento de órgano), por Cosme J. de Benito. Madrid.—A. Romero, ed.—F. Echevarria.—S. a. (1885.)—Fol. con 4 pág.—A. R. 6.917. (4.639.)
- 7.018—Derecho procesal, civil, canónico y administrativo, por D. José López Romero y D. José López de Rueda.—Tomo I. Sevilla.—Imp. de Comas y Collantes.—1885.—4.º con 370 pág. (210.)
- 7.019—Vida del novel matador de toros Manuel García (Espartero), por Manuel Grima. Sin lugar de impresión, impresor ni año.—(Sevilla.—Don Enrique Pila.—1885.)—Una hoja fol. con 30 aleluyas. (211.)
- 7.020—A turno impar. Zarzuela cómica en un acto y en prosa, letra de Eduardo Navarro Gonzalvo, música de los maestros Rubio y Espino. Madrid.—Imp. de José Rodríguez.—1885.—8.º may. con 31 pág. (4.640.)
- 7.021—¿Quién fuera ella! Cuadro cómico-lírico en un acto y en verso, original de Guillermo Perrin y Miguel Palacios, música del maestro Nieto. Madrid.—Imp. de José Rodríguez.—1885.—8.º may. con 24 pág. (4.641.)
- 7.022—El vecino de enfrente. Juguete cómico en un acto, en verso, original de Eusebio Blasco.—Cuarta ed. Madrid.—Imp. de José Rodríguez.—1885.—8.º may. con 33 pág. (4.642.)
- 7.023—El fonógrafo. Invento en un acto y en verso, original de D. José del Castillo y Soriano, con música del maestro D. Isidoro García Rossetti. Madrid.—Imp. de José Rodríguez.—1885.—8.º may. con 28 pág. (4.643.)
- 7.024—El país del abanico. Juguete cómico-lírico-correctoral en un acto y en prosa, original de Francisco Serrano de la Pedrosa, música del maestro Chapi. Madrid.—Imp. de José Rodríguez.—1885.—8.º may. con 30 pág. (4.644.)
- 7.025—Algebra superior. Juguete cómico en un acto y en prosa, por Santiago Gascón. Madrid.—Imp. de José Rodríguez.—1885.—8.º may. con 23 pág. (4.645.)
- 7.026—Preceptos higiénicos que debe observar la mujer durante el embarazo, parto y puerperio..... por F. Vidal Solares.—2.ª ed., ilust. con grab. inter. en el texto. Barcelona.—Imp. de los Sucesores de N. Ramírez y C.ª.—1885.—8.º may. con 175 pág. (1.008.)
- 7.027—Gramática inglesa.—Método teórico-práctico, por Manuel Blasco y Amigo. Coruña.—Estab. tip. de La Voz de Galicia.—1885.—8.º may. con 228 pág. (69.)
- 7.028—Tratado de derecho eclesiástico general y particular de España, por D. Juan Pedro Morales y Alonso.—Continuación del tomo IV.—Libros IV y V. Sevilla.—Imp. y lib. de los Sres. D. Antonio Izquierdo y Sobrino.—1885.—4.º con las pág. 201 á 904. (212.)
- 7.029—J. Gabarda.—Andrés. Poema. Vitoria.—Imp. de la Viuda é Hijos de Iturbe.—1885.—4.º men. con 42 pág. (31.)
- 7.030—Julia. Comedia en un acto y en verso, de costumbres aragonesas, original de D. José María Casi. Zaragoza.—Imp. y lit. de Félix Villagrasa.—1885.—8.º may. con 29 pág. (116.)
- 7.031—Nociones de botánica y agricultura, expuestas en cuadros sinópticos..... por D. Antonio Pombo y Martínez de Gamarra.—2.ª ed., correg. y aument. Vitoria.—Imp. de la Viuda é Hijos de Iturbe.—1885.—8.º may. con anteport., port., dedic., advertencia del autor, prólogo y 123 pág. (32.)

OBRAS INSCRITAS EN EL REGISTRO GENERAL DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1885.

El número del margen indica la inscripción definitiva en el Registro general, y el que va entre paréntesis al fin de cada artículo, la provisional en el Registro de provincia donde fué la obra presentada.

- 7.032—Ensayo teórico de derecho natural, apoyado en los hechos, por el R. P. Luis Taparelli. Trad. directamente de la última ed. italiana, por D. Juan Manuel Ortí y Lara.—2.ª ed. Madrid.—Nueva lib. é imp. de San José.—1884.—8.º may.—Tres vol. con 584 pág. el 1.º, 576 el 2.º y 445 el 3.º (4.646.)
- 7.033—Compendio de gramática castellana, por D. José Rodríguez Zapater.—1.ª ed. Madrid.—Imp. de José Rodríguez.—1885.—8.º con 123 páginas y 2 de abreviaturas. (4.647.)
- 7.034—Novísimo Diccionario castellano homónimo ortográfico, arreglado según la última ed. de la Real Academia Española..... por D. Sebastián Rodríguez y Martín. Madrid.—Imp. de Eduardo Cuesta, á cargo de J. Giráldez.—1885.—8.º con 604 pág. (4.648.)
- 7.035—Rectificaciones é innovaciones que la Real Academia Española de la Lengua ha introducido en la duodécima edición de su Diccionario, por D. Sebastián Rodríguez y Martín. Madrid.—Imp. de Manuel Minuesa de los Ríos.—1885.—8.º con 320 pág. (4.649.)
- 7.036—A las Carolinas!! Paso doble guerrero para piano, por Enriqueta Ventura de Doménech. Sevilla.—Autog.º A. Solís.—S. a. (1885.)—Fol. con 6 pág. (213.)
- 7.037—España. Polka militar para piano, por J. Rodoreda. Barcelona.—Ferrer de Climent é hijos, edit. S. a. (1885.)—Fol. con 5 pág. y port.—F. C. 32. H. (1.009.)
- 7.038—Loca de amor, por Adolfo Belot. Versión castellana de Juan J. de la Cerda. Madrid.—Imp. de A. Pérez.—1885.—8.º con 334 pág.—(Vol. 36 de la Bib. El Cosmos editorial.) (4.650.)
- 7.039—La culebrá (continuación de Loca de amor), por Adolfo Belot. Versión castellana de Juan J. de la Cerda. Madrid.—Imp. de A. Pérez.—1885.—8.º con 352 pág. (Vol. 37 de la Bib. de El Cosmos editorial.) (4.651.)
- 7.040—Tratado de la higiene de la infancia, por el Dr. J. B. Fonssagrives. Versión castellana de D. Manuel Flores y Pla. Madrid.—Imp. de A. Pérez Dubrull.—1885.—8.º may. con 718 pág. (4.652.)

(1) Véase la GACETA de ayer.

7.041—Guía escolar, ó consultor de los padres de familia.... por D. Manuel Andrés y Serra.—2.ª ed. Madrid.—Imp. de los Sres. Lezcano y Comp.—1883.—8.º con 265 pág. y 4 de ind. (4.653.)

7.042—Ancora de salvación ó devocionario.... por el R. P. José Mach.—52.ª ed. Barcelona. Imp. de Francisco Rosal, heredero de J. Gargas.—1885.—8.º con 713 pág. (1.010.)

7.043—Visitas al Santísimo Sacramento y á María Santísima para todos los días del mes. Obra compuesta por San Alfonso María de Ligorio. Trad. del italiano al español.... por el R. P. José Mach.—6.ª ed. Barcelona. Imp. de Francisco Rosal, heredero de J. Gargas.—1885.—8.º con 315 pág. y lám. (1.011.)

7.044—Baraja taurina, inventada y litografiada por Alaminos. S. l. lit. n. a. (Madrid.—Tipo-lit. del Universo.—1885.)—Una hoja cartulina de 0'350 por 0'500 con 40 naipes. (4.654.)

7.045—El capital y el treball. Problema social escrit en valencià.... desarrollat en forma dramática, en un acte y en vers., orichinal de D. F. Palanca y Roca.—Según edició. Valencia.—Imp. y llibr. de Ramón Ortega.—1885.—8.º may. con 36 pág. (202.)

7.046—El Uruguay ilustrado. Guía del emigrante español en el Uruguay. Pub. bajo la dirección de Pedro Sañudo Atrán. Madrid.—Estab. tip. de Ricardo Fe.—1885.—4.º con 23 páginas á dos col. y grab. intercalados en el texto. (4.655.)

7.047—Un libro para las damas. Estudios acerca de la educación de la mujer, escritos por María del Pilar Sinués.—4.ª ed. correg. Madrid.—Agustín Jubera, ed.—Imp. de A. Pérez Du-brull.—1885.—8.º con 294 pág. (4.656.)

7.048—María del Pilar Sinués.—Dramas de familia (segunda serie). Madrid.—Agustín Jubera, ed.—Estab. tip. Sucesores de Rivadeneyra.—1885.—8.º con 368 págs. (4.557.)

7.049—María del Pilar Sinués.—Un libro para las madres.—2.ª ed., cuidadosamente correg. por la autora. Madrid.—Agustín Jubera, ed.—Imp. de E. Rubiños.—1885.—8.º con 332 págs. (4.658.)

7.050—María del Pilar Sinués.—Narraciones del hogar. [Segunda serie (antes cuentos de color de cielo). Madrid.—Agustín Jubera, ed.—Imp. de A. Pérez Du-brull.—1885.—8.º con 297 pág. y 1 de ind. (4.659.)

7.051—Oh! admirable Sacramento, del Mtro. Aspa. Ejemplar ms. Partitura para tiple, contralto, tenor, bajos 1.º y 2.º, órgano, violón, fígle y contrabajo ó instrumental de orquesta, con 12 pág. en fol. apais. (4.660.)

7.052—Carta itineraria de la isla de Luzón en escala de 1 á 500.000, (con un plano de) Manila y sus arrabales en escala de 1 á 10.000, por D. Anselmo Olleros. Madrid.—Lit. del Depósito de la Guerra.—1882.—Cuatro hojas ilum. de 0'850 por 0'650. (4.661.)

7.053—Glorias españolas ó los héroes catalanes. Pantomima mimico-militar, en 4 cuadros arreglada por D. Fernando Guerra. Música del Maestro D. Alvaro Milpáges. Ejemplar ms. en fol. con 8 pág. (1.012.)

7.054—Bravante-co Genovevaren dicitz arrigarri miragaria, Christobal Schmd-ec eguin, eta eusquerara itzulia Don Gregorio Arruz-c. Tolosán.—Eusebio López-en moldizteguian.—1885.—16.º con 224 pág. y 2 de ind. (62.)

7.055—Sarritaco comunioar engañean. Segur Jaunac francesez eguin zuan liburua D. Gregorio Arrue-c eusquerara itzulia. Tolosán.—E. López-en moldizteguian.—1883.—32.º con 169 págs. y de ind. (63.)

7.056—Tratado de gramática razonada, con aplicación decidida y constante al estudio del idioma español, por D. Gregorio Herranz. Segovia.—Estab. tip. de F. Santiuste.—1885.—4.º con XIX, 358 pag. y 6 de ind. (13.)

7.057—La hija del sol. Novela por Ricardo Herranz. Madrid.—Imp. de A. Pérez Du-brull.—1885.—8.º con 136 pág. (4.662.)

7.058—La pintura en Sevilla. Estudio sobre la escuela pictórica sevillana desde sus orígenes hasta nuestros días.... por Narciso Sentenach y Cabañas. Sevilla.—Estab. tip. de Gironés y Orduña.—1885.—4.º con 127 pág. y 1 de ind. y errat. (214.)

7.059—Glorias patrias. Guerra de Africa. Apuntes de un testigo de la batalla de Vad-Rás. Ensayo poético.... por Don Dionisio Monedero Ordóñez.—3.ª ed. Burgos.—Imp. de D. Timoteo Arnaiz.—1885.—8.º may. con 79 pág. y 1 de notas. (30.)

7.060—Souvenir. Nocturno de concierto para piano, por V. Mañas.—Op. 6. Madrid.—S. Santamaría.—S. a. (1885.)—Fol. con 12 pág. (4.663.)

7.061—Provincia de Burgos.—Escala de 1 á 250.000.—Relación gráfica de los planes de carreteras referentes á esta provincia. Formada por D. Juan José de la Morena. Madrid.—Lit. de la Viuda de Roldán.—1885.—Una hoja de 0'780 por 0'550. (31.)

7.062—Comentarios al código penal del ejército de 17 de Noviembre de 1884, por D. Pedro Buesa y Pison. Madrid.—Imp. de *El Día*, á cargo de L. Polo.—1884.—8.º con 478 pág. (4.664.)

7.063—La jurisdicción de guerra. Código penal del ejército, concordado y comentado por D. Javier Ugarte, con un prólogo de D. Antonio Ros de Olano. Madrid.—Imp. á cargo de J. Quesada.—1885.—8.º—Dos tomos con x, 334 pág. y 1 de errat. el 1.º, y 555 y 1 de errat. el 2.º (4.665.)

7.064—Cartilla de las leyes penales militares, por D. Javier Ugarte. Madrid.—Imp. de Manuel G. Hernández.—1885.—8.º con 32 pág. (4.666.)

7.065—Reglas para obtener los vinos ordinarios, para 1885 por el Dr. Martínez Añibarro.—4.º año de su publicación. Madrid.—Estab. tip. de M. P. Montoya y C.—S. a. (1885.)—8.º con 80 pág. y grab. interc. en el texto. (4.667.)

7.066—Xavier de Montepín.—Perina Rosier. (La mujer del payaso.) Versión española de L. Lassus Dabadie. Madrid.—Tip. Hispano-americana.—1885.—8.º con 256 pág. (4.668.)

7.067—Estudios de religión y moral para instrucción de los niños.... por D. Tomás de Aquino Jiménez. Madrid.—Escuela tip. del Hospicio.—1885.—8.º xxiv, 136 y 2 de ind. (4.669.)

7.068—La medicación hipodérmica de éter sulfúrico en el tratamiento de la adinamia, por D. Nicolás Rodríguez y Abaytúa. Madrid.—Imp. y lib. de Nicolás Moya.—1885.—8.º con 22 pág. (4.670.)

7.069—Dibujos de muebles portátiles y su descripción, de D. Martín Leonard.—Hoja núm. 5. S. l. imp. n. a. (Bilbao.—Imp. de D. E. Delmas.—1885.)—Una hoja fol. doble. (33.)

7.070—..... Sermón perdido. Por Clarín (Leopoldo Alas). Madrid.—Estab. tip. de Ricardo Fe.—1885.—8.º con XIX, 358 pág. (4.671.)

7.071—¡Por mi patria! Monólogo en verso, escrito sin pretensiones. (Una hoja adicionada á dicho monólogo, hecha por su autor, D. Fabián Bisbal y Gosálvez.) Madrid.—Imp. de la Bolsa, á cargo de Francisco Ramos.—1885.—8.º con 1 pág. (4.672.)

7.072—Colección de trozos en prosa y verso, 'escogidos en los autores modernos castellanos.... por D. José Miralles y Sbert. Palma de Mallorca.—Tip. católica Balear.—1885.—8.º con 362 pág. y 6 de ind. y errat. (17.)

7.003—Pedagogía general, por D. Simón Aguilar y Clarumunt. Valencia.—Imp. de Ramón Ortega.—1885.—8.º doble con XII, 726 pág. y 1 de errat. (203.)

7.074—La sevillana. Juguete cómico-lírico en un acto y en verso, original de D. José Jackson Veyán. Música del maestro D. Isidoro Hernández. Madrid.—Enrique Arregui, ed.—Escuela tip. del Hospicio.—1885.—8.º con 32 pág. (4.673.)

7.075—Toros de puntas. Alcaldada cómico-lírica en un acto y en prosa, letra de los Sres. D. Eduardo Jackson Cortés y D. José Jackson Veyán. Música del maestro D. Isidoro Hernández. Madrid.—Enrique Arregui, ed.—Estab. tip. de M. P. Montoya y C.—1885.—8.º con 30 pág. (4.674.)

7.076—Pinafor. Opera bufa inglesa en dos actos, del célebre compositor Arthur Sullivan, arreglada á la escena española (por Adolfo Llanos y Manuel Cuartero.) Madrid.—Estab. tip. de Ricardo Fe.—1885.—8.º con 64 pág. (4.675.)

7.077—El premio mayor. Juguete cómico lírico en un acto y en verso, letra de D. Juan Colom, música del maestro Don Ruperto Ruiz de Velasco. Madrid.—Enrique Arregui, ed.—Estab. tip. de M. P. Montoya y C.—1885.—8.º con 20 pág. (4.677.)

7.078—El trovador de Belchite. Apropósito cómico-lírico en un acto y en verso, letra de D. Juan Colom. Arreglo musical de D. Ruperto Ruiz de Velasco. Ejemplar ms. Partitura completa, canto y orquesta, con 30 pág. en fol. apais. (4.678.)

7.080—Efectos fisiológicos y aplicaciones terapéuticas del aire enrarecido, por J. de la Villa y Portillo. Madrid.—Estab. tip. de M. Minuesa.—1883.—8.º con 48 pág. 2 de ind. y conclusiones. (4.679.)

7.081—Prælectiones de locis theologicis, quas..... habebat Joannes Perrone Societate Jesu.... Editio novissima.... opera et studio D. Bonaventuræ Pons.—Tomus primus. Barcinone.—Typis Viduæ et filiorum J. Subirana.—mDCCCLXXXV.—8.º may. con XVI, 420 pag. (1.013.)

7.082—Fotografías del alma. Poesías de Jaime Horta. Barcelona.—Tip. Española.—1885.—8.º may. con 348 pág. y 3 de ind. y errat. (1.014.)

7.083—Aranceles notariales reformados por Real decreto de 8 de Septiembre de 1885.... por D. José Gonzalo de las Casas. Madrid.—Imp. y fund. de los Hijos de J. A. García.—1885.—8.º con 47 pág. y 1 de ind. (4.680.)

7.084—Las Carolinas. Tanda de valse para piano, por Antonio Mateos. Madrid.—A. Romero, ed.—F. Echevarría.—S. a. (1885.)—Fol. con 11 pág.—A. M. 3. (4.681.)

7.085—Cajas de ahorro generales y escolares y Montes de Piedad, por D. Braulio Antón Ramírez. Madrid.—Estab. tip. Sucesores de Rivadeneyra.—1885.—8.º con 138 pág. (4.682.)

7.086—Misa á 4 y 8 sobre el «Verbum», del Maestro Aspa. Ejemplar ms. Partitura para tiple, contralto, tenores, bajos 1.º y 2.º, órgano, violón, fígle y contrabajo, con 38 pág. en fol. apais. (4.683.)

7.087—Salmos 1.º y 3.º de la Tercia y Vidi aquam, del Maestro Aspa. Ejemplar ms. Partitura para tiple, contralto, tenor, bajo y acompañamiento, con 13 pág. en fol. apais. (4.684.)

7.088—Programa de geografía elemental.... por D. Joaquín Gaité y Núñez.—Quinta ed. aument. y correg., por Don F. Javier Gaité y Lloves. Orense.—Imp. de «La Popular».—1885.—8.º con XIV, 1 pág. de advert., 212 de texto y 1 lám. (13.)

7.089—El Señorío de Vizcaya, histórico y foral, por Aristides de Artiñano y Zuricalday. Barcelona.—«La Peninsular».—Estab. tip. de Mariol y López.—1885.—8.º may. con anteport., port., 3 pág. de advert. y dedic., XVI de preliminar, 487 de texto y 4 de ind. y errat. (1.015.)

7.090—La Iglesia y sus relaciones con la humanidad y el Estado, por D. Donato Jiménez. Madrid.—Tip. de los Huérfanos.—1885.—8.º con 200 pág. (4.685.)

7.091—Rezo del Santo Escapulario Carmelitano, dispuesto por D. Ildelfonso Aragoneses y Rey. Madrid.—Imp. de la Viuda é hija de Fuentenebro.—1885.—16.º con 16 pág. (4.686.)

7.092—Tablas de la declinación latina, por D. Luis Parral y Cristóbal. Valencia.—Imp. de M. Alufre.—S. a. (1885.)—Dos hojas fol. doble mca. (27.)

7.093—El consultor del comerciante en maderas. Colección de tablas arregladas á los «marcos» de Valencia y de Castilla ó de Cuenca, y á las medidas extranjeras.... por Carmelo Moreno Roca y Vicente Cabelles Ricart. Valencia.—Unión tipográfica.—1885.—8.º con 158 pág. y 1 de ind. (204.)

7.084—El estudiante polaco. Zarzuela tomada del alemán y arreglada á la escena española, por F. Javier Osorno. Ejemplar ms. con 174 pág. en 4.º (4.687.)

7.095—Zaldívar. Mazurka para piano, por B. de Ercilla.—Op. 6. Madrid.—L. E. Dotésio, ed.—J. Lodre.—S. a. (1885.)—Fol. con 6 pág.—L. D. 7. (4.688.)

7.096—Suspirus eta negarres. (Suspirando y llorando.) Zortzico para piano, por B. de Ercilla.—N.º 2. Op. 7. Madrid.—L. E. Dotésio, ed.—J. Lodre.—S. a. (1885.)—Fol. con 4 pág. y port.—L. D. 8. (4.689.)

7.097—Tavira.—Zortzico para piano, por B. de Ercilla.—N.º 3. Op. 8. Madrid.—L. E. Dotésio, ed.—J. Lodre.—S. a. (1885.)—Fol. con 4 pág. y port.—L. D. 9. (4.690.)

7.098—Mi pesadilla. Zarzuela en un acto. Letra de Don Carlos Olona Di-Franco, música de Isidoro Hernández.—Partitura completa para canto y piano.

Madrid.—Pablo Martín, ed.—A. Ruiz.—S. a. (1885.)—Fol. con 20 pág.—P. M. 6.323 á 6.332. (4.691.)

7.099—El país del abanico. Zarzuela en un acto. Letra de F. Serrano de la Pedrosa, música del maestro R. Chapí.—Partitura completa para canto y piano. Madrid.—Pablo Martín, ed.—A. Ruiz.—S. a. (1885.)—Fol. con 22 pág. y port.—P. M. 6.333 á 6.337. (4.692.)

7.100—Scherzo en sí b. mayor para piano, por Dámaso Zabalza. Madrid.—Antonio Romero, ed.—F. Echevarría.—S. a. (1885.)—Fol. con 8 pág. y port.—A. R. 6.924. (4.693.)

7.101—Colores de la bandera inglesa en bandas cruzadas y diversas figuras, para cubiertas de cajas de cerilla inglesa con anuncios, por Manuel Rodríguez González. Madrid.—Lit. de D. Eusebio Fernández.—S. a. (1885.)—Una hoja de 0'620 por 0'450. (4.694.)

7.102—Primitivo manual del cabo y sargento, ampliado y reformado para Oficiales del arma de infantería.—27.ª ed. (Aum. con el Código penal para el Ejército.) Madrid.—Estab. tip. de Manuel Minuesa.—S. a. (1885.)—8.º con 8 pág. sin fol. de prel., 496, 118, un mapa y 51 formularios. (4.695.)

7.103—Ensayo de historia de España, por R. Machiandiana. San Sebastián.—Imp. de los Hijos de I. R. Baroja.—1884.—8.º may. con 338 pág. y 2 de errat. (64.)

7.104—Noción general de Astronomía y elementos de geografía astronómica (física, política y descriptiva), por Rufino Machiandiana y Celaya. San Sebastián.—Imp. y lib. de Osés.—1883-1885.—8.º—Dos tomos con 71 pág. y 1 de errat. el 1.º, y 168 y 2 de errat. el 2.º (65.)

7.105—Pavana. Capricho (para piano), por Isaac Albéniz.—Ob. 12. Madrid.—Zozaya, ed.—S. Santamaría.—S. a. (1885.)—Fol. con 4 pág. y port.—Z. 1.198. Z. (4.696.)

7.106—Barcarola (para piano), por Isaac Albéniz.—Ob. 23. Madrid.—Zozaya, ed.—S. Santamaría.—S. a. (1885.)—Fol. con 5 pág. y port.—Z. 1.199. Z. (4.697.)

7.107—La ópera española y la música dramática en España en el siglo XIX. Apuntes históricos, por Antonio Peña y Goñi. Madrid.—Imp. y estereot. de *El Liberal*, á cargo de L. Polo.—1881.—4.º con 680 pág., 8 de ind. y errat. y un retrato. (4.698.)

7.108—Descubrimiento de la cuadratura del círculo, por Adolfo Blond y Pradelles. Madrid.—Imp. y estereot. de *El Liberal*.—1885.—8.º con 32 pág. (4.699.)

7.109—Polaca de concierto de R. Chapí. Transcripción para piano por C. M. Zavala. Madrid.—A. Ruiz.—S. a. (1885.)—Fol. con 14 pág. y port. P. M. 6.325. (4.700.)

7.110—Derecho eclesiástico general y español, por Andrés Manjón. Granada.—Imp. de J. López Guevara.—1885.—8.º con 468 pág. (33.)

7.111—El tesoro de la industria. Nuevo formulario teórico-práctico para la elaboración y fabricación de aguardientes naturales y artificiales, por D. José Cortés y Aznar.—Formulario tercero. Madrid.—Imp. de José Gil Navarro.—1885.—8.º con 122 pág. (4.701.)

7.112—¡Eh! Joguina en un acto y en vers., original de Eduardo Aulés. Barcelona.—Estampa Peninsular de Mariol y López.—1885.—8.º con 24 pág. (1.016.)

7.113—La esposa del vengador.—Drama en tres actos y en verso, por José Echegaray.—8.ª ed. Madrid.—Imp. de José Rodríguez.—1885.—8.º may. con 88 pág. (4.702.)

7.114—Futuro imperfecto. Comedia en un acto y en prosa, original de D. Carlos Huete y Jaldo. Madrid.—Imp. de José Rodríguez.—1885.—8.º may. con 24 pág. (4.703.)

7.115—Por las ramas. Comedia en un acto y en verso, original de Francisco Flores García. Madrid.—Imp. de José Rodríguez.—1885.—8.º may. con 30 pág. (4.704.)

7.116—Solteros entre paréntesis. Juguete cómico en un acto y en verso, original de Guillermo Perrín y Miguel de Palacios. Madrid.—Imp. de José Rodríguez.—1885.—8.º may. con 30 pág. (4.705.)

7.117—El hijo de su papá. Juguete cómico lírico en un acto y en prosa, original de Francisco Flores García, música de Mariano Blázquez. Madrid.—Imp. de José Rodríguez.—1885.—8.º may. con 29 pág. (4.706.)

7.118—Sin familia. Comedia en tres actos y en verso, original de Miguel Echegaray.—2.ª ed. Madrid.—Imp. de José Rodríguez.—1885.—8.º may. con 91 pág. (4.707.)

7.119—Los niños terribles. Comedia en un acto y en verso, original de Enrique Segovia Rocaberti. Madrid.—Imp. de José Rodríguez.—1885.—8.º may. con 32 pág. (4.708.)

7.120—¡Bonito soy yo! Juguete cómico en un acto y en prosa (imitado del francés), por Felipe Pérez González. Madrid.—Imp. de José Rodríguez.—1885.—8.º may. con 24 pág. (4.709.)

7.121—Guzmán el Malo. Humorada cómica en un acto y en prosa, original de Francisco Flores García. Madrid.—Imp. de José Rodríguez.—1885.—8.º may. con 24 pág. (4.710.)

7.122—Boccaccio. Zarzuela en tres actos y en verso, por D. Luis Mariano de Larra, imitación de la ópera cómica alemana de los Sres. Camilo Walzel y Ricardo Gené; música de Fran de Suppé; arreglo musical del Mtro. Nieto sobre la partitura original.—3.ª ed. Madrid.—Imp. de José Rodríguez.—1885.—8.º may. con 103 pág. (4.711.)

7.123—La Pilarica. Zarzuela cómica en un acto y en verso, original de Guillermo Perrín y Miguel de Palacios. Música del Maestro Tomás Reig. Madrid.—Imp. de José Rodríguez.—1885.—8.º may. con 32 pág. (4.712.)

7.124—¡Viaje Redondo! Juguete cómico en dos actos y en prosa, original de Santiago Gascón. Madrid.—Imp. de José Rodríguez.—1885.—8.º may. con 32 pág. (4.713.)

7.125—Política de Aristóteles. Versión castellana de Antonio Zozaya.—Tomo I. Madrid.—Imp. de Manuel Minuesa de los Ríos.—1885.—8.º men. con 190 pág. (Vol XXIII de la Bib. eqn. filosóf. (4.714.)

- 7.126.—Guerra sin cuartel. Novela original de D. Ceferino Suárez Bravo. Madrid. Estab. tip. Sucesores de Rivadeneyra.—1885.—8.º con 424 pág. y 1 de ind. (4.715.)
- 7.127.—Guía de la contribución territorial y rectificación de amillaramientos..... por Eusebio Freixá y Rabasó. Madrid.—Imp. de F. Cao y D. de Val.—1885.—8.º con 176 pág. (4.716.)
- 7.128.—El hombre ante la estética, ó tratado de antropología artística, por D. José R. Garnelo. Tomo I. Morfología. Madrid.—Imp. de A. Ruiz de Castroviejo.—1885.—4.º doble con XII, 308 pág. á dos col. (4.717.)
- 7.129.—M. C. S. Juguete cómico en un acto y en verso, original de D. Vicente Sanchis y Guillén. Ejemplar ms. con 25 hojas útiles en 4.º (4.718.)
- 7.130.—Xavier de Montepín.—El Consejo de los Doce. (Los caballeros del Lansquenet.) Versión española por Joaquín Escudero.—2.º ed. Madrid. Tip. Hispano-americana.—1885.—8.º con 260 pág. (4.719.)
- 7.131.—Resumen de fonología y morfología de las lenguas latina y castellana....., por D. Marín Verdaguier. Mahón.—Imp. de Bernardo Fábregues.—1882.—4.º con anteport., port., 1 pág. de dedíc., 2 de ind. y 60 de texto. (18.)
- 7.132.—El presidiario de Tolón. Drama en un prólogo, dividido en dos partes y cuatro actos, en prosa, de Mr. D'Encrily; arreglado del francés por D. Francisco Alba y Rizo. Ejemplar ms. en 4.º con port. y 121 hojas. (1.017.)
- 7.133.—Agenda de bujeta, ó libro de memoria diario para 1886, con noticias y guía de Madrid. Tetuán de Chamartín.—Imp. de Carlos Bailly-Baillière.—1886.—Fol. con 30 pág., 222 sin foliar de santoral y libro de memoria y 59 de Guía de Madrid. (4.720.)
- 7.134.—Vivan las Carolinas españolas! Polka guerrera de F. Ferrer. Arreglada para banda por D. Francisco Martínez. Madrid.—A. Ruiz.—S. a. (1885).—Fol. apais. con 7 pág. (2-7).—P. M. 6.327. (4.721.)
- 7.135.—Filosofía y religión. Continuación del libro Personajes bíblicos, por Carlos Jamark. Barcelona.—Imp. de Redondo y Xumetra.—1881.—8.º may. con anteport., port. y 304 pág. (1.018.)
- 7.136.—Elementos de historia de España, por D. Félix Sánchez y Casado. Madrid.—S. imp. n. a. (Tip. de Hernando 1884).—8.º con XII, 1.064 pág., 10 mapas y 14 cuadros genealógicos. (4.722.)
- 7.137.—Elementos de geografía comparada, por D. Félix Sánchez y Casado.—9.º ed. Madrid.—Imp. de los Huérfanos del S. C. de Jesús.—1884.—8.º con VIII, 594 pág., 1 de errat. y varios mapas y fig. intere. en el texto. (4.723.)
- 7.138.—Elementos de historia universal, por D. Félix Sánchez y Casado.—12.º ed. Madrid.—Tip. de los Huérfanos.—1885.—8.º con VIII, 487 pág., 10 cuadros genealógicos, 28 mapas y grab. intere. en el texto. (4.724.)
- 7.139.—La caza del zorro. Comedia en un acto, original y en prosa, por D. Vicente Sanchis y Guillén. Ejemplar ms. con 41 pág. útiles en 4.º apais. ((4.725))
- 7.140.—Datos estadísticos referentes al cólera de 1885. Barcelona.—Tip. de la Casa provincial de Caridad.—1885.—8.º may. con 20 pág. y 1 lám. (1.010.)
- 7.141.—Euscal-Naparrren joacra edo emigraciosa. José Colá eta Coiti jaunac erderaz izkribitua eta Buskerara itzulia Marcelino Soroa Lasa-c. Donostian.—Pozo eta Comp.ª moldiskidan.—1885.—8.º con 146 pág. y 1 de ind. (66.)
- 7.142.—Alcate-berriya. Jostaketa euskerara moldatuba gizon bacarentzat. Marcelino Soroa Lasa-c. Donostian.—Pozo-rea moldizkiran.—1885.—8.º con 25 pág. (67.)
- 7.143.—Código de comercio de 23 de Agosto de 1885, anotado y concordado....., por D. Francisco de P. Llivi y Eusebio Freixa y Rabasó. Madrid.—Imp. de Fernando Cao y Domingo de Val.—1885.—8.º con 304 pág. (4.726.)
- 7.144.—Nociones generales de aritmética teórico-práctica, con el nuevo sistema de pesos y medidas....., por D. Marcos Ruiz de León.—1.º ed. Soria.—Imp. y lib. de Agapito Gómez y Gómez.—1885.—8.º con 106 pág. y 1 de errat. y advert. (6.)
- 7.145.—Elementos de matemáticas, por D. Ambrosio Moya.—4.ª ed.—Tomo I. Aritmética y álgebra. Madrid.—Agustín Jubera, ed.—S. imp. (Suc. de Rivadeneyra).—1885.—8.º con anteport., port. y 288 pág. (4.727.)
- 7.146.—Elementos de higiene privada y pública, por el Dr. D. Francisco Javier Sartero. Madrid.—Imp. de A. Pérez Dubrull.—1885.—8.º Dos tomos con 607 pág. el 1.º y 844 el 2.º (4.728.)
- 7.147.—Manual de la novísima ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885....., por D. Isidro de Molina Fernández-Moreno. Cuenca.—Imprenta provincial.—1885.—4.º con 156 pág. y 8 de advert., ind. y errat. (7.)
- 7.148.—Calendario madrileño para el año de 1886.—Año 19.º Madrid.—Imp. de Miguel Ginesta.—1885.—8.º men. con 95 pág. y 1 fot. (4.729.)
- 7.149.—Xavier de Montepín.—Perdita. (Los caballeros del Lansquenet.) Versión española por Joaquín Escudero.—2.º ed. Madrid.—Tip. Hispano-americana.—1885.—8.º con 294 pág. (4.730.)
- 7.150.—El consultor del tenedor de libros. Estudios prácticos de contabilidad por partida doble. Obra de consulta....., por D. Emilio Oliver. Barcelona.—Jaime Molinas, ed.—Imp. de Luis Tasso y Serra.—1883-84.—4.º may. Dos tomos con xv, 540 pág. el 1.º; xxiii, 680 y 4 de pról. sin fol. el 2.º (1.020.)
- 7.151.—Guía del vinicultor, ó sea datos y consejos prácticos para la económica y perfecta elaboración de los vinos....., por Federico Benessat. Barcelona.—Imp. y lit. de los Sucesores de Ramírez y C.ª.—1885.—8.º may. con 224 pág. (1.021.)
- 7.152.—C. Julii Caesaris commentarii de bello gallico. Con notas, mapa de las Galias y vocabulario completo, por Don Mariano Gurría López. Granada.—Imp. de D. José López Guevara.—1885.—4.º con VIII, 242 pág. el texto, 1 mapa y 126 el vocabulario. (34.)
- 7.153.—Album biográfico-litográfico del episcopado español. Retrato del P. Zeferino, por D. Samuel Romillo. Madrid.—Lit. de Romillo.—1885.—Una hoja de 0,650 por 0,550. (4.731.)
- 7.154.—Apéndice al método de lengua francesa de D. J. Galicia Ayala, por el mismo. Málaga.—Tip. de Ramón Giral.—1885.—4.º con 279 pág. (24.)
- 7.155.—Ben-Leil, ó el hijo de la noche. Drama de espectáculo, en siete cuadros (en prosa), arreglo de los Sres. D. Manuel García González y D. Vicente de Lalama. Madrid.—Estab. tip. de M. P. Montoya y Compañía.—1885.—8.º con 68 pág. (4.732.)
- 7.156.—Guerra y Paz. Juguete cómico en un acto y en prosa, original de Salvador María Granés. Madrid.—Estab. tip. de M. P. Montoya y C.ª.—1885.—8.º con 23 pág. (4.733.)
- 7.157.—E. M. Turena.—María. Cuadros de costumbres populares. Relación gaditana. Barcelona.—Imp. de Luis Tasso Serra.—1886 (sic).—8.º con 201 pág. y 1 de ind. (Forma parte de la «Bib. del hogar».) (1.022.)
- 7.158.—Theologia moralis universa..... auctore Petro Scavini in compendium redacta..... Cura et studio J. A. del Vecchio.—Hispanica secunda editio locupletissima.—Tomus primus. Barcelona.—Typis Viduae et Filiorum J. Subirana.—MDCCCLXXXV.—8.º doble con 796 pág. (1.023.)
- 7.159.—Nociones de higiene doméstica....., por Doña Adela Riquelme de Trechuelo, con un prólogo del Doctor Osio. Madrid.—Imp. de Hernando.—1885.—8.º con VIII, 254 pág. (4.734.)
- 7.160.—Programa de aritmética, por los Maestros del partido de Albaida.—Primera parte. Játiva.—Imp. y lib. de Blas Bellver.—1885.—8.º con 47 pág. (205.)
- 7.161.—Carolina. Polka para piano, por E. Atmeller. Madrid.—A. Romero, ed.—F. Echevarría.—S. a. (1885).—Fol. con 3 pág. y port.—A. R. 6.915. (4.735.)
- 7.162.—A Madrid me vuelvo. Polka para piano, por Cosme J. de Benito. Madrid.—A. Romero, ed.—F. Echevarría.—S. a. (1885).—Fol. con 5 (2-5) pág. y port.—A. R. 6.925. (4.736.)
- 7.163.—Inquietud. Tarantela de concierto para piano, por D. Zabalza. Madrid.—A. Romero, ed.—F. Echevarría.—S. a. (1885).—Fol. con 8 pág. y port.—A. R. 6.927. (4.737.)
- 7.164.—Cristina. Capricho brillante en forma de mazurka, para piano, por Víctor Sáenz. Madrid.—A. Romero, ed.—F. Echevarría.—S. a. (1885).—Fol. con 6 pág. y port.—A. R. 6.928. (4.738.)
- 7.165.—Arabesco, para piano, por A. L. Almagro. Madrid.—A. Romero, ed.—F. Echevarría.—S. a. (1885).—Fol. con 5 pág. y port.—A. R. 6.930. (4.739.)
- 7.166.—Mortalidad en la primera infancia; sus causas y medios de atenuarlas....., por el Dr. D. Juan Aguirre y Barrio. Madrid.—Tip. Hispano-americana.—1885.—8.º con 259 pág. (4.740.)
- 7.167.—Pedro el Negro ó los bandidos de la Lorena. Drama en cinco actos, escrito en francés por MM. P. Dinaux y E. Sué. Traducido por D. C. García Doncel y D. L. Valladares.—2.ª ed. Madrid.—Estab. tip. de M. P. Montoya y Compañía.—1885.—8.º con 83 pág. (4.741.)
- 7.168.—Instituciones del derecho canónico, por el Dr. Don Pedro Benito Gólmayo.—6.ª ed. Madrid.—Estab. tip. de E. Caesta, á cargo de J. Giráldez.—1885.—8.º.—Dos tomos con 518 pág. el 1.º y 495 el 2.º (4.742.)
- 7.169.—Nueva baraja taurina. Etiquetas para cajas de cerillas, por D. Victoriano Iraola. S. I. lit. n. a. (San Sebastián.—Lit. de V. Iraola.—1885).—Una hoja de 0'380 por 0'480 con 40 cromos. (68.)
- 7.170.—Por amor y por deber. Ensayo dramático en tres actos y en verso, por Agustín Saffón y Durán. Barcelona.—Imp. de los Sucesores de N. Ramírez y Compañía.—1884.—8.º may. con 96 pág. (1.024.)
- 7.171.—El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha, compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra.—Tomo II. Primera parte. Zaragoza.—Tip. Comas, hermanos.—1885.—8.º con 351 pág. (Forma parte de la «Bib. de publicaciones microscópicas».) (117.)
- 7.172.—Certamen científico y literario, convocado por el Ateneo de Zaragoza y celebrado..... en 17 de Octubre de 1881. Zaragoza.—Tip. del Hospicio provincial.—1885.—8.º doble con 253 pág. y 1 de ind. (118.)
- 7.173.—Don Diego Hurtado de Mendoza. Su vida. Sus obras. Discurso pronunciado por D. Faustino Sancho Gil. (Memoria de los trabajos ejecutados por el Ateneo científico, literario y artístico de Zaragoza, en el curso de 1884 á 1885, leída..... por D. Juan Sala Bonañ.) Zaragoza.—Imp. del Hospicio provincial.—1885.—4.º con 34 pág. (119.)
- 7.174.—Método de caligrafía gráfico-inglesa. En cuatro cuadernos....., por D. Mateo Pérez y González. Bilbao.—Imp. de C. Luceña y Compañía.—S. a. (1885).—8.º apais. con 6 hojas cada cuaderno. (16.)
- 7.175.—Curso de derecho administrativo....., por el Doctor D. Vicente Santamaría de Paredes, con un prólogo del Excmo. Sr. D. Eduardo Pérez Pujol. Madrid.—Estab. tip. de Ricardo Fe.—1885.—8.º may. con XI, 888 pág. (4.743.)
- 7.176.—Emile Richebourg.—El crimen de Grandvale. (Los millones del Señor Joramie.) Versión española por Joaquín Escudero.—2.ª ed. Madrid.—Tip. Hispano-americana.—1885.—8.º con 283 pág. (4.744.)
- 7.177.—Fisonomía y varios secretos de naturaleza, compuesto por Jerónimo Cortés. S. I. n. imp. (Barcelona.—Imp. de los Sucesores de N. Ramírez y Compañía).—1885.—8.º con 236 pág. (1.025.)
- 7.178.—Diálogos de la conquista del Reino de Dios, compuestos por Fray Juan de los Angeles, con un prólogo del P. Miguel Mir, S. J. Madrid.—Nueva lib. é imp. de San José.—1885.—8.º con xxvi, 412 pág. (4.745.)
- 7.179.—Anuario de primera enseñanza. Almanaque del maestro para 1886....., por D. Fermín Ladrón de Cegama.—Año 5.º Madrid.—Imp. y fund. de Manuel Tello.—1885.—8.º con 270 pág. y 1 de advert. (4.746.)
- 7.180.—Tratamiento de la pulmonía. Estudio crítico de los diversos procedimientos seguidos para curar dicha enfermedad, por el Dr. D. Gaspar Gordillo Lozano. Madrid.—Imp. de F. Maroto é Hijos.—1885.—8.º con 322 pág. y 1 de errat. (4.747.)
- 7.181.—Romancero alavés, por Ricardo Becerro de Bengoa. (Obra ilustr. con 16 dibujos del mismo autor.) Vitoria.—Estab. tip. de la Viuda é Hijos de Iturbe.—1885.—8.º may. con 405 pág. y 1 de plantilla. (11.)
- 7.182.—Diccionario de educación y métodos de enseñanza, por D. Mariano Carderera.—3.ª ed., correg. y considerab. aum. Madrid.—Imp. de D. Gregorio Hernando.—1883-1884.—8.º.—Tres tomos con xv, 636 pág. el 1.º, 648 el 2.º y 686 el 3.º (4.748.)
- 7.183.—Mapa general de España, Portugal y las principales posesiones españolas, por Faustino Paluzie. Barcelona.—Lit. de Faustino Paluzie.—1885.—Cuatro hojas ilum. de 0'350 por 0'440. (1.026.)
- 7.184.—Mapa de geografía física, por D. Faustino Paluzie. Barcelona.—Lit. de Faustino Paluzie.—S. a. (1885).—Cuatro hojas ilum. de 0'357 por 0'445. (1.027.)
- 7.185.—Mepamundi, en dos hemisferios, por D. Esteban Paluzie y Cantalozella. Barcelona.—Lit. de Faustino Paluzie.—1885.—Cuatro hojas ilum. de 0'440 por 0'641. (1.028.)
- 7.186.—Mapa de Europa, por D. Faustino Paluzie. Barcelona.—Lit. de Faustino Paluzie.—1885.—Cuatro hojas ilum. de 0'347 por 0'443. (1.029.)
- 7.187.—Mapa de Asia, por D. Faustino Paluzie. Barcelona.—Lit. de Faustino Paluzie.—1885.—Cuatro hojas ilum. de 0'355 por 0'452. (1.030.)
- 7.188.—Mapa de Africa, por D. Faustino Paluzie. Barcelona.—Lit. de Faustino Paluzie.—1885.—Cuatro hojas ilum. de 0'369 por 0'452. (1.031.)
- 7.189.—América septentrional, América meridional.—(Mapa) por D. Faustino Paluzie, Barcelona.—Lit. de Faustino Paluzie.—1885.—Cuatro hojas ilum. de 0'357 por 0'437. (1.032.)
- 7.190.—Mapa de Oceanía, por D. Faustino Paluzie. Barcelona.—Lit. de Faustino Paluzie.—1885.—Cuatro hojas ilum. de 0'363 por 0'472. (1.033.)
- 7.191.—Tratadito de urbanidad para los niños, ilustrado con 28 viñetas, por D. Esteban Paluzie. Barcelona.—Imp. y lit. de Faustino Paluzie.—1885.—16.º con 30 pág. (1.034.)
- 7.192.—Primer libro de lectura impresa y manuscrita....., por D. Pedro Palau Massoni. (Ilust. con grabados.) Barcelona.—Imp. y lit. de Faustino Paluzie.—1885.—8.º con 132 pág. (1.035.)
- 7.193.—Geografía para niños, demostrada y adornada con 46 mapas y 89 viñetas, por D. Esteban Paluzie. Madrid.—Imp. y lit. de F. Paluzie.—1885.—8.º con 175 pág. (1.036.)
- 7.194.—Lecciones de industria y comercio para uso de las escuelas de 1.ª enseñanza, por D. Pedro Palau Massoni. (Ilust. con grabados.) Barcelona.—Imp. y lit. de Faustino Paluzie.—1885.—8.º con 270 pág. y 2 de ind. (1.037.)
- 7.195.—Flora, ó la educación de una niña, por Doña Pilar Pascual de Sanjuán. Barcelona.—Imp. y lit. de Faustino Paluzie.—1885.—8.º con 344 pág.—Ilust. con grab. (1.038.)
- 7.196.—El memorialista. Comedia de gracioso en dos actos (en prosa), arreglada al teatro español por D. Luis Olona.—3.ª ed. Madrid.—Estab. tip. de M. P. Montoya y Compañía.—1885.—8.º con 54 pág. (4.749.)
- 7.197.—Santas-Creus. Descripción artística de este famoso monasterio y noticias históricas referentes al mismo....., por Teodoro Creus Corominas. Villanueva y Geltrú.—Estab. tip. de F. Miquel y Comp.ª.—1884.—4.º con XIV, 222 pág. y 1 plano litografiado del Monasterio. (1.039.)
- 7.198.—Plato del día. Pantorrillas á la española. Polka para piano, por E. Atmeller. Madrid.—Pablo Martín, ed.—A. Ruiz.—S. a. (1885).—Fol. con 4 pág. y port.—P. M. 6.340. (4.750.)
- 7.199.—Ya pican, ya pican! Zarzuela de los Sres. Prieto y Barberá. Música del mtro. R. Chapí. Pasa-calle y mazurka de las aguas. Madrid.—Pablo Martín, ed.—A. Ruiz.—S. a. (1886).—Fol. con 4 pág. y port.—P. M. 6.341. (4.751.)
- 7.200.—El portal de Belén. Villancico para piano y canto. Letra del R.º Dr. D. José la Plana. Música de Enrique Ferrer. Madrid.—Pablo Martín, ed.—A. Ruiz.—S. a. (1885).—Fol. con 3 pág. y port.—P. M. 6.342. (4.752.)
- 7.201.—Nociones de teoría de la escritura....., por D. Vicente Regulez y Bravo.—2.ª ed. Madrid.—Imp. de Hernando.—1885.—8.º con 127 pág. y 1 de notas. (4.753.)
- 7.202.—Teoría de la lectura, con arreglo al programa de esta enseñanza, por D. Vicente Regulez y Bravo.—5.ª ed. Madrid.—Imp. de la Viuda de J. M. Pérez.—1885.—8.º con 151 pág. (4.754.)
- 7.203.—Filosofía social. La mujer. Consideraciones morales, por José Escalambre y Neira, con una carta-prólogo de D. Francisco de Borja Pavón. Córdoba.—Imprenta «La Actividad».—1885.—8.º doble con xv, 442 pág. y 3 de ind. y errat. (12.)
- 7.204.—Higiene militar, por D. Ramón Alba y López. Madrid.—Imp. de Miguel Ginesta.—1885.—8.º may. con VIII, 207 pág. (4.755.)
- 7.205.—Historia de Raiz Zorrilla (D. Manuel), por D. E. M. R. Madrid.—Imp. de F. G. Pérez.—1885.—8.º con 63 pág. y 1 de errats. (4.756.)
- 7.206.—Estudios elementales de historia sagrada. Antiguo (y Nuevo) Testamento, por el Dr. D. José María González Melgosa.—Primera edición. Logroño.—Imp. de F. Martínez Zaporta.—1885.—4.º.—Dos tomos con 270 págs. y 1 de errat. el 1.º, y 159 el 2.º (21.)
- 7.207.—Enseñanza práctica completa de contabilidad general del comerciante y propietario y especial de banca por partida doble..... precedida de otro extenso tratado de aritmética y cálculos mercantiles, por D. Eustaquio Bonet Echevarría.—3.ª ed. Madrid.—Estab. tip. de Enrique Rubiños.—1885.—Fol. doble mca., con anteport., 313 págs y 1 de ind. (4.757.)
- 7.208.—Elementos de psicología, lógica y ética, según la doctrina de Santo Tomás, por D. Mariano del Amo y Agreda. Madrid.—Imp. de Miguel Ginesta.—1885.—8.º con 422 pág. y 1 de errat. (4.758.)
- 7.209.—Aventuras de un piloto en el golfo de Guinea, por Donacige (seudónimo de Antonio Quesada y García). Madrid.—Estab. tip. de M. Minuesa.—1886.—8.º con 230 páginas y 1 de errat. (4.759.)
- 7.210.—Política de Aristóteles. Versión española de Antonio Zozaya.—Tomo II. Madrid.—Imp. de Manuel Minuesa de los Ríos.—1885.—8.º men. con 206 pág. (Vol. xxiv de la «Bib. econ. filosóf.».) (4.760.)
- 7.211.—Plan de señales para el telégrafo de Monjuich, aprobado por Real orden de 28 de Abril de 1858 y ampliado en Noviembre de 1884, por D. Agustín Mauri. Barcelona.—Lit. P. Cairell.—S. a. (1885).—Una hoja ilum. de 0'510 por 0'620. (1.040.)

7.212—El socialismo en Inglaterra, por Eduardo de Huer-
tas.

Madrid.—Imp. de los Hijos de J. A. García.—1885.—8.º
con xx, 263 pág. y 1 de ind. (4.761.)

7.213—Los Liberales. Parodia en un acto y en verso del
drama «Los Carvajales», por José Postigo y Acejo.

Málaga.—Tip. de Poch y Creixell.—1885.—4.º con 26 pág.
(25.)

7.214—Papel-óleo-grafia, papel-cristalo y papel-oro-grafia,
ó sea triple y sencillísimo método de pintar al óleo, pintar y
dorar en cristal...., por el Pbro. D. Blás M.ª González y Mar-
tínez.

Madrid.—Tip. de Manuel G. Hernández.—1885.—8.º con
16 pág. (4.762.)

7.215—Colección de caricaturas representando la prensa
española. Etiquetas para cajas de cerillas, por D. Vicente Or-
dorgoiti.

S. I. lit. n. a. (San Sebastián.—Lit. de V. Ordorgoiti.—
1885.)—Una hoja con 15 caricaturas de 0'550 por 0'370. (70.)

7.216—Calendario americano religioso para el año 1886.
Tetuán de Chamartín.—Imp. de C. Bailly-Bailliére.—
1886.—12.º con 365 hojas. (4.763.)

7.217—Calendario americano festivo para el año 1886.
Tetuán de Chamartín.—Imp. de C. Bailly-Bailliére.—1886.—
12.º con 365 hojas. (4.764.)

7.218—Calendario americano gigantesco para el año 1886.
Tetuán de Chamartín.—Imp. de C. Bailly-Bailliére.—
1886.—8.º con 865 hojas. (4.765.)

7.219—Agenda de bolsillo, verdadero inseparable ó libro
de memoria diario para 1886, con el calendario y guía de
Madrid.

Tetuán de Chamartín.—Imp. de Bailly-Bailliére.—1886
(sic).—12.º—Dos partes en un vol. con LXXII pág., 186 sin fo-
liar la 1.ª, y 254 la 2.ª (4.766.)

7.220—Agenda médica de bolsillo, ó libro de memoria dia-
rio para 1886.—Primera parte.—Parte (segunda) científica,
por D. Antonio Espina y Capo.

Tetuán de Chamartín.—Imp. de Bailly-Bailliére.—1886
(sic).—12.º—Dos partes en un vol. con LXXII pág., 236 sin fo-
liar la 1.ª, y 327 la 2.ª (4.767.)

7.221—Guía comercial de la isla de Cuba. Pub. con datos
del Anuario de comercio (C. Bailly-Bailliére).—Año I de la
publicación.—1886.

Tetuán de Chamartín.—Imp. de Bailly-Bailliére.—1886
(sic).—Fol. men. con III, XIV pág. de anuncios, 182 de texto
y 208 más de anuncios. (4.768.)

7.222—Leopold Stapleaux.—La novela de un padre. Ver-
sión española, por Enrique Pastor y Badoya.—2.ª ed.
Madrid.—Tip. Hispano-americana.—1885.—8.º con 112 pág.
(4.769.)

7.223—Dionisia. Comedia en cuatro actos de (Monsieur
Alexandre Dumas fils.) Arreglada del francés por Manuel
Tubino y Calderón.

Ejemplar ms. con 345 cuartillas útiles en 4.º (4.770.)
7.224—El Pirineo Aragonés. Semanario de noticias y de
intereses morales y materiales.—Año IV.—Núm.ª 143 á 197.

Jaca.—Imp. de C. Quintanilla.—S. a. (1885.)—Fol. con 4
pág. á tres col. cada número. (41.)

7.225—El Iris de Paz. Periódico quincenal espiritista, ór-
gano de la Sociedad Sertoriana de estudios psicológicos.—
Año III.—Núm.ª 45 á 65.

Huesca.—Imp. manual de El Iris.—S. a. (1885.)—4.º con
4 pág. á dos col. cada número. (42.)

Madrid 25 de Septiembre de 1886.—El Director general,
Julian Calleja.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta de Administración y Trabajos
del Arsenal de Ferrol.

En virtud de acuerdo de esta Corporación del día de hoy,
se anuncia á pública licitación ante la misma, que se consti-
tuirá en la Casa Palacio de la Capitanía general, y simultá-
neamente en la Comandancia de Marina de la Coruña, para
las dos de la tarde del día 15 de Octubre próximo, la subas-
ta de las obras que deben verificarse en los almacenes de la
sexta agrupación de este Arsenal, ascendentes á la cantidad de
4.111'16 pesetas, bajo el pliego de condiciones que se hallará
de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia general de
este Arsenal y en la Comandancia de Marina citada hasta la
referida hora en que dará principio el acto, en cuyo pliego se
consigna que, para tomar parte en la subasta, se necesita que
cada licitador presente un documento en que se acredite haber
impuesto en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de
provincias ó en la Secretaría de Hacienda de la capital de
este Departamento, la cantidad de 130 pesetas en metálico ó en
valores públicos admisibles por la ley al tipo establecido en
los Reales decretos de 29 de Agosto de 1876 y 12 de Diciembre
de 1881.

Asimismo se consigna que el licitador á quien definitiva-
mente se adjudique el remate impondrá como fianza para res-
ponder del cumplimiento del contrato en la Caja general de
Depósitos, ó en las sucursales de provincias, la cantidad de
140 pesetas, bajo las mismas bases establecidas para la cons-
titución del depósito para poder optar á la subasta.

Las proposiciones, que se presentarán en pliegos cerrados
y extendidas en papel del sello 11.º, se hallarán redactadas en
los términos siguientes:

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., domiciliado en....., con cédula per-
sonal núm....., por propia y exclusiva representación (ó á nom-
bre de D. N. N., vecino de....., para lo que se halla competen-
temente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio
inserto en la GACETA DE MADRID, núm....., de tal fecha (ó en
el Boletín oficial de la provincia de....., núm..... de tal fecha) y
del pliego de condiciones para subastar las obras que deben
verificarse en los almacenes de la sexta agrupación del Arsen-
al de Ferrol, se comprometo á llevar á cabo este servicio con
entera sujeción al mencionado pliego y por el precio señalado
como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y
tantos céntimos por 100, todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las per-
sonas que gusten tomar parte en la subasta.
Arsenal de Ferrol 25 de Septiembre de 1886.—El Teniente
de navío de primera clase, Secretario, Alejandro Bouyón.

Estación Central de Telégrafos.

DÍA 3 DE OCTUBRE

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados
á los destinatarios.

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
<i>Central.</i>	
Tenerife.....	Serra Moratín.—Olivar, 3, Madrid.
San Juan Luz...	León Daguerra.—Calle del Prado, 12, Madrid
Cádiz.....	A. Hefaleh.—Sin señas.
Idem.....	Cristóbal Díaz.—Idem.
Bilbao.....	Luis Moreno.—Mayor, 118.
Moguer.....	Antonio Abaitúa.—Aduana, 13, segundo.
Sevilla.....	José Carnero.—Jardines, 10, cuarto.
Granada.....	Cristóbal Limones.—Plaza Bilbao, 4, se- gundo.
Llanes.....	Sr. D. Enrique Franco.—Hileras, 11, princi- pal derecha.
Sta. Cruz Retamar	Gerardo Tora.—Sin señas.
Jerez Frontera...	Jacinto Ruiz.—Villanueva, 16 (ausente).
Burdeos.....	Luna.—Calle Magdalena, 28, Madrid.
Orense.....	Francisco Fraire.—Barrio Nuevo, 13.
Salamanca.....	José García.—Calle Cruz, 13.
Escorial.....	Eusebio Pestrana.—Central.
<i>Noroeste.</i>	
V. Barros.....	Josefa Rosalia Wemeso.—San Bernardo, 72.
<i>Norte.</i>	
Oviedo.....	Rosario Secades Omana.—Zurbano, 6.
Alcalá Henares..	Francisco Arronis.—Palafox, 11, Chamberí.
Briviesca.....	Avelino Canete.—Fuencarral, 150.

Madrid 3 de Octubre de 1886.—Por el Jefe del Centro,
V. Tejada.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el
domingo 3 de Octubre de 1886.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Impuestos por continuación	Nuevos im- puestos.	Total de im- puestos.	Importe en pesetas.	
Central.—Plaza de San Martín.....	579	196	775	353.193
Sucursal 1.ª—Plaza de San Millán, núm. 11.....	86	17	103	21.165
Idem 2.ª—Calle de Valverde, núm. 5.....	94	16	110	38.393
Idem 3.ª—Calle del Clavel, número 4.....	64	14	78	27.454
Idem 4.ª—Calle del León, número 30.....	113	15	128	20.323
TOTALES.....	936	258	1.194	400.523

PAGOS

(EN LOS DÍAS 1.º, 2 Y 3 DE OCTUBRE)

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.	
Central.—Plaza de las Descalzas.....	235	218	543	376.520

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: Marqués de Santa Marta.—D. Miguel Mathet y González.—D. José Fernando González.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Manuel María José de Galdo.—D. Antonio Gil Leceta.—D. José Alvarez Mariño.—D. José Alvarez de Sotomayor.—D. Juan Anglada y Ruiz.—D. Ignacio Suárez García.—Marqués de Bárboles.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. Mariano de la Torre y Roldán.—Don Francisco Marzo.

El Director gerente, Braulio Antón Ramírez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

MADRID

D. Cayetano Súnico de Verzosa, Teniente Coronel, Coman-
dante de infantería y Fiscal permanente de causas de la Ca-
pitania general de este distrito.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del
Ejército me conceden como Fiscal instructor de la causa que
se sigue con motivo de la sublevación militar ocurrida en esta
plaza en la noche del 19 del pasado Septiembre, en la que apa-
recen complicados los individuos del regimiento infantería de
Garellano, núm. 45, sargento primero Pedro Serrano Trujillo
y segundos Baldomero Reguera García, Pedro Recio, Vicario y

Angel Tangredi Pérez, cuyos paraderos se ignoran, por el pre-
sente primer edicto cito, llamo y emplazo á los referidos sar-
gentos para que en el término de treinta días, contados desde
el de su publicación en la GACETA DE MADRID y Diario de
Avisos, se presenten en las prisiones militares de San Fran-
cisco para responder á los cargos que en dicha causa les re-
sultan; pues de no verificarlo se les seguirá la misma en re-
beldía y serán juzgados por el Consejo de guerra competente.
Madrid 1.º de Octubre de 1886.—Cayetano Súnico.

D. José Jaquetot y García, Teniente Coronel graduado, Co-
mandante de infantería, Fiscal militar de la Capitanía gene-
ral de este distrito.

En uso de las facultades que me conceden las Reales Orde-
nanzas del Ejército como Fiscal instructor de la causa que se
instruye con motivo de la sublevación militar ocurrida en esta
plaza en la noche del 19 del pasado mes de Septiembre, en la
que se hallan complicados los sargentos del regimiento caba-
lería de Albuera, Bernardo Mata, Saturnino Redondo y José Pa-
jares, cuyos paraderos se ignoran, por el presente edicto cito,
llamo y emplazo á los referidos sargentos para que en el tér-
mino de treinta días comparezcan en las prisiones militares de
esta plaza á responder á los cargos que en dicha causa les re-
sultan; pues de no verificarlo se les seguirá la causa en rebel-
día y serán juzgados por el Consejo de guerra competente.
Madrid 1.º de Octubre de 1886.—José Jaquetot García.

Juzgados de primera instancia.

ALBOCÁCER

D. Miguel Esteller Péraire, Juez municipal de esta villa,
Regente el Juzgado del partido de la misma.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Cristóbal Bel-
trán Ferreras, alias Charcu, casado, alpargatero, vecino de
San Mateo, de unos cuarenta años de edad, de estatura regular
sobre baja, pelo y ojos negros, cara ovalada, regordete, barba
cerrada y afeitada, faltándole uno ó dos dientes de la parte su-
perior; viste pantalón, faja y bufanda oscuras, camisa de co-
lor, gorra de pelo en la cabeza en forma de capote y alparga-
tas de cáñamo, para que dentro del término de 10 días, á
contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MA-
DRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos
que le resultan en el sumario que contra el mismo se está sus-
tanciando sobre homicidio de Bautista Roca Roca, alias Bom-
bo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que
hubiere lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, así civiles
como militares ó individuos de la policía judicial, procedan á
la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido
y á disposición de este Juzgado del mencionado Cristóbal Bel-
trán Ferreras.

Dado en Albocácer á 28 de Septiembre de 1886.—Miguel
Esteller.—Por su mandado, Sebastián Roso. J—1967

ALICANTE

D. Eduardo Gómez de Mazparrota, Juez de instrucción de
Alicante y su partido.

Por la presente se cita y llama ante este Juzgado, con el ob-
jeto de recibirle indagatoria en el sumario que me hallo in-
struyendo sobre lesiones á Vicente Aznar, á José Botella, alias
el Abuelo, cuyas demás circunstancias se ignoran, contra el
cual se ha dictado auto decretando su prisión provisional, in-
teresando á todas las Autoridades, así civiles como militares
y á los agentes de policía judicial, procedan á la busca y cap-
tura del Botella, y caso de ser habido lo pongan á mi disposi-
ción en las cárceles de este partido; y se le hace saber que si
dentro del término de quince días no comparece ante este Juz-
gado le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Alicante 29 de Septiembre de 1886.—Eduardo Gómez de
Mazparrota.—De su orden, Salvador Pérez. J—1968

ALMAGRO

D. Manuel Peñalosa y Carrascosa, Juez de instrucción del
partido de Almagro.

Por la presente requisitoria, por méritos del sumario que
instruyo sobre estafa de metálico contra Pascual Santiago
Rosa y su esposa María, cuyas señas se expresarán, se les cita
y llama para que dentro del término de seis días comparezcan
en este Juzgado para recibirles declaración indagatoria; bajo
apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes,
parándoles el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades practi-
quen diligencias para conseguir la busca y presentación ante
este Juzgado de los expresados sujetos.

Dado en Almagro á 29 de Septiembre de 1886.—Manuel Pe-
ñalosa.—De su orden, Blas Fornier.

Señas del Pascual.

Edad veintiocho á treinta años, moreno, pelo negro, cara
redonda, estatura regular, picado de viruelas; viste chaqueta
larga, sombrero hongo negro y alpargatas cerradas.

Señas de la María.

Edad veintiséis años, estatura alta, delgada, morena, boca
pequeña, labios gruesos; viste pañuelo al cuello encarnado y
vestido de ramos azul. J—1970

AVILA

D. Bonifacio Mata Mazariegos, Juez instructor del partido
de Avila.

Por la presente requisitoria y en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á los agentes de policía judicial y á quienes compete su cumplimiento para que procedan á la busca de una yegua, cuyas señas se expresan á continuación, la cual fué robada en la noche del 22 del corriente mes en el pueblo de Navalacruz á Leandro Fernández Sánchez, de aquella vecindad, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre; pues así lo he acordado por providencia de hoy en la causa criminal que me hallo instruyendo con motivo de tal hecho.

Dada en Avila á 29 de Septiembre de 1886.—Bonifacio Mata.—Por su mandado, Juan R. Gutiérrez, por Pérez.

Señas de la yegua.

Edad seis años y tres meses, pelo negro, de seis cuartas y dos dedos, pelos blancos desde la cruzera hasta el medio del lomo, recortada la crin, bien parecida y muy gorda. J—1971

BARCELONA—PALACIO

D. León Bonel y Sánchez, Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y en méritos de causa criminal que me hallo instruyendo sobre el delito de contrabando, se cita, llama y emplaza á unos sujetos desconocidos que en la noche del 23 al 24 de Junio último hicieron fuego á unos carabineros en el momento de darles éstos la voz de alto para proceder á la aprehensión de una partida de tabaco de contrabando que los primeros llevaban en una lancha, y cuyo hecho tuvo lugar en el sitio conocido por Fuente de la Arena, en la villa de Calella, á fin de que dentro del término de diez días, contaderos desde la inserción de la presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso primero, para la práctica de una diligencia de justicia en méritos de la referida causa; apercibiéndoles que si dejan de comparecer serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, fuerza pública y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los aludidos sujetos y su conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad.

Barcelona 20 de Septiembre de 1886.—León Bonel.—Por mandado de S. S., Gumersindo de Marlés. J—1972

BARCELONA—PINO

D. José Becerra Laviña, Juez de instrucción del distrito del Pino de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber que me hallo instruyendo causa criminal sobre hurto de varios efectos á Doña Julia Thermi contra un tal Enrique N., conocido por el Bodelés, de nación francés, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, usa bigote y viste de blusa, cuya prisión he decretado, no habiéndose podido llevar á efecto por haberse ausentado de su domicilio é ignorarse su actual paradero, y á fin de que comparezca de rejas adentró en las cárceles nacionales de esta ciudad en el término de nueve días, contados desde la publicación de la presente, lo llamo, cito y emplazo; apercibiéndole con pararle el perjuicio que en derecho haya lugar caso de incomparecencia.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procuren su captura y conducción á estas cárceles, dejándolo en ellas á mi disposición.

Barcelona 29 de Septiembre de 1886.—José Becerra Laviña.—Joaquín Condominas, Escribano. J—1973

CABRA

D. Juan Ramón del Pino y Vargas, Juez municipal suplente, é interino de primera instancia de este partido, etc.

A las Autoridades y agentes que constituyen la policía judicial hago saber que en la madrugada del 21 del actual le fueron robados con violencia á Florencio Linares Rojas, en el sitio llamado Caiz de Banda, de este término, un mulo y una mula de su propiedad, por dos hombres de estatura mediana, uno más grueso y el otro delgado. En la causa que con tal motivo instruyo he acordado la publicación de la presente para que, en el caso de ocupar dichas caballerías, las pongan á mi disposición, deteniendo á los autores del robo y poniéndolo también á mi disposición.

Dado en Cabra á 27 de Septiembre de 1886.—Juan R. del Pino.—El actuario, Juan Pastor y Zafra.

Señas de las caballerías.

Un mulo negro, mediano, algo quebrado de piernas, gallego, de edad de siete á ocho años, herrado de los brazos, sin hierro.

Una mula gallega, negra, fina de cabos, airada un poco, de edad de cinco años, con el labio inferior algo caído, sin herraduras, ambos aparejados. J—1975

CHINCHÓN

D. Máximo Camacho de la Peña, Juez municipal de esta villa, é interino de instrucción por hallarse con licencia el propietario.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Pedro Rodríguez Pérez, mozo que fué de la estación de ferrocarriles del Mediodía de Madrid, del que no constan sus antecedentes y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á declarar en el sumario que se instruye contra D. José Verdú y Torrente por sustracción de dinero de la caja

de la estación férrea de Castillejos; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Chinchón á 29 de Septiembre de 1886.—Máximo Camacho.—Por disposición de S. S., Fernando Ibáñez.

GANDESA

D. Francisco Aznar y Davó, Juez de instrucción de la ciudad de Gandesa y su partido.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Tomás Valls y Vaquer, de cuarenta y tres años de edad, casado, Abogado, vecino de esta ciudad, de estatura baja, cara, nariz y boca regulares, cejas al pelo, ojos azules, barba poblada, pelo rubio, entrado en carnes; viste generalmente chaqué, chaleco, pantalón de lana negro y sombrero de fieltro negro, cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de asesinato de su esposa Doña Rosa Serres y Figueras y Domingo Suñé, y contra el cual se ha dictado auto de prisión, para que en el término de diez días, á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado con el fin de notificarle cierto auto dictado en la causa que contra él y otros se instruye por el expresado delito; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Asimismo ruego y encargo á los Sres. Jueces y demás Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del expresado D. Tomás Valls y Vaquer, y caso de ser habido lo conduzcan con las seguridades convenientes á la cárcel pública de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Gandesa á 28 de Septiembre de 1886.—Francisco Aznar Davó.—Por mandado de S. S., Enrique Huguet. J—1977

GÉRGAL

D. Julio Falces Duarte, Juez de instrucción de esta villa de Górgal y su partido.

Por la presente requisitoria se hace saber que en el rollo de prisión procedente de causa criminal que en este Juzgado se sigue sobre infidelidad en la custodia de documentos contra D. Antonio Fiblia Zamora, vecino de Guadix, se ha acordado llamar por medio de la presente al referido procesado, cuyo paradero se ignora, señalándole el término de 15 días, á contar desde que un ejemplar de esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, para que comparezca en este Juzgado; pues de lo contrario se declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Además tengo acordado la busca, captura y conducción á este Juzgado de repetido procesado; por lo cual, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las Autoridades y dependientes de ellas, tanto civiles como militares que esta requisitoria leyeren, procedan desde luego á la busca y captura antes referida; y en mi nombre les ruego y encargo que así lo verifiquen, pues en hacerlo administrarán justicia.

Dada en Górgal á 25 de Septiembre de 1886.—Julio Falces.—Por su mandado, José María Rodríguez. J—1978

GRANADA—SAGRARIO

D. Mariano Alonso y Castelló, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Sagrario de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados Joaquín Maldonado Santiago, hijo de Eduardo y Tomasa, natural de Abla, provincia de Almería, vecino de esta ciudad, habitante que ha sido en la Placeta de Yesqueros, soltero, herrero y de treinta y siete años de edad; Santiago Comba Fernández, hijo de Antonio y María Gracia, de esta naturaleza y vecindad, morador que fué en el callejón de las Campanas, núm. 10, de estado casado, zapatero, de cuarenta y ocho años de edad, y Doña Juana Resurrección Martín Aparicio, hija de Juan y Francisca, natural de Mula, vecina de esta capital, que habitó en la Carrera de Genil, núm. 97, de estado viuda, ocupada en las faenas de su sexo, de edad de cincuenta y dos años, á fin de que dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en la Casa Ayuntamiento, para emplazarles con objeto de que dentro del término legal se personen en la Excm. Audiencia de este distrito por medio de Abogado y Procurador, mediante á encontrarse terminado el sumario en causa que en unión de otros dos consortes se les sigue sobre falsedad; apercibidos que de lo contrario serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás dependientes de la policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y presentación en este Juzgado de los tres referidos procesados; pues así lo exige la recta administración de justicia.

Dada en Granada á 28 de Septiembre de 1886.—Mariano Alonso y Castelló.—De orden de S. S., por D. Pablo Aceituno, C. S. Carlos Morenilla. J—1950

GUADIX

D. Fernando Minagorre Cubero, Juez municipal de esta ciudad, y regente del Juzgado de instrucción de la misma y su partido, etc.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan Hernández Requena, natural y vecino de Hendía, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á ser notificado en las diligencias de ejecución de sentencia de la causa fallada contra el mismo sobre injurias á la Autoridad y á un agente de la misma; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo intereso á todas las Autoridades del Reino é individuos de policía judicial en cuya jurisdicción se encuentre el citado Juan Hernández Requena, procedan á la busca y captura del mismo y conducción á la cárcel de este partido.

Dada en Guadix á 15 de Septiembre de 1886.—Francisco Minagorre.—Por mandado de S. S., Ramón Poyatos Martínez. J—1918

JACA

En providencia dictada en este día por el Sr. D. Manuel Camacho Gracián, Juez de instrucción de esta ciudad de Jaca y su partido, en la causa que instruye contra Francisco de P. Navarro y otros sobre falsificación y estafa, tiene acordado que los vecinos de la villa de Ansó, Pedro Gurría, Ramón López, alias Chenero, y Antonio López, alias Marconé, cuyo actual paradero se ignora, comparezcan en este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, á fin de recibirles declaración en la referida causa; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio legal consiguiente.

Jaca 18 de Septiembre de 1886.—El actuario, Vicente Balmes. J—1951

LA BISBAL

D. Felipe Augusto Corral, Juez de instrucción del partido de La Bisbal.

Por la presente requisitoria, en méritos de causa criminal sobre incendio de un cobertizo de la casa de Francisco Saguer, del término de Peratallada, se cita y llama al pordiosero José Mangant, alias Dimoni Gros, natural de Breda, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de nueve días comparezca en este Juzgado para recibirle declaración; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiera lugar con arreglo á la ley.

Asimismo se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del referido sujeto y su conducción, en su caso á las cárceles de este partido á mi disposición.

Dada en La Bisbal á 25 de Septiembre de 1886.—F. Augusto Corral.—Por su mandado, Francisco de P. Vicéns. J—1952

LAS PALMAS

D. Antonio Codecido y Galoso, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Rafael Casimiro Velázquez, natural y vecino de Valcequillo, pastor, casado, de estatura regular, con patilla y bigote, para que dentro del término de treinta días se presente en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de prestar indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en la ciudad de Las Palmas á 7 de Septiembre de 1886.—Antonio Codecido.—De orden de S. S., Juan Cancio. J—1953

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Calzas y Sainz, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, se cita y llama por medio del presente edicto, y término de ocho días, á D. Francisco Cepeda y Taborcias, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del actuario para requerirle con objeto de que abone la multa que le ha sido impuesta por sentencia dictada por la Sala de lo criminal de la Audiencia de este distrito en causa seguida contra el mismo y á instancia de D. Miguel Domingo Valero, por injurias; bajo apercibimiento de que transcurrido el término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Septiembre de 1886.—V.º B.º—Calzas.—El actuario, Bartolomé Uceda. J—1954

MADRID—HOSPICIO

D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte, Juez de instrucción del distrito del Hospicio.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Juan Payan Arés, hijo de Juan y de María, natural de Instinción, partido de Canjáyar, provincia de Almería, vecino de esta Corte, que habitó en el paseo de Luchana, núm. 13, piso quinto, de treinta y seis años de edad, casado, vendedor ambulante, el cual es de estatura alta, delgado, moreno, pelo y bigote castaños y es al parecer un poco sordo, viste pantalón, chaleco y cazadora de paño claro, sombrero ancho y zapatillas, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Barquillo, número 32 triplicado, piso segundo, á fin de que ingrese en la prisión celular á cumplir las penas de un año y nueve meses de presidio correccional y cuatro meses de arresto mayor que le han sido impuestas por la Superioridad en causa seguida por robo y tentativa de robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial que supiesen el paradero de dicho reatado procedan á su detención y conducción á la prisión celular, donde quedará comunicado y á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 30 de Septiembre de 1886.—Felipe Peña.—El actuario, por mi compañero Pérez, Justo Navarro. J—1979

MÁLAGA—ALAMEDA

D. Victor Feijóo y Santalla, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Rodríguez Gálvez, natural de Nerja, hijo de José y Carlota, vecino de Málaga, de 22 años, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días se presente en la cárcel pública de esta ciudad para cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Audiencia de lo criminal en causa sobre lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del citado individuo, remitiéndole con las seguridades convenientes á dicha cárcel pública y á disposición de este Juzgado.

Dada en Málaga á 25 de Septiembre de 1886.—Victor Feijóo y Santalla.—Por su mandado, Manuel Pando y Diaz. J—1980

MÁLAGA—MERCED

D. Teófilo Alvarez Cid, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente requisitoria hago saber que en este mi Juzgado y por la actuación del que refrenda pende causa criminal de oficio por el delito de atentado contra José del Río López, natural y vecino de esta ciudad, casado con María Navarro Torres, de edad 37 años, peón de albañil, que ha habitado en la calle de la Jara, en cuya causa, en virtud á ignorarse su actual residencia, se ha mandado expedir la presente para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde su inserción en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar inquisitiva en dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y á la vez ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido, remitiéndolo, caso de ser habido, á la cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Málaga á 24 de Septiembre de 1886.—Teófilo Alvarez Cid.—El Secretario, Juan Sencianes. J—1981

D. Lorenzo Padilla y Penela, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Ruano Pérez, soltero, de treinta y siete años, natural de Andújar, hijo de Francisco é Inés, de esta vecindad, que habitaba calle del Pulidero, núm. 10, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que tenga lugar la publicación de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID respectivamente, se presente en la cárcel de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en causa que se le instruye sobre lesiones á Ana Moreno Rubio; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades y funcionarios que constituyen la policía judicial manden proceder y procedan á la busca, detención y conducción del mismo á esta cárcel á mi disposición.

Dada en Málaga á 24 de Septiembre de 1886.—Lorenzo Padilla y Penela.—Por mandado de S. S., el Secretario, Luis Martín. J—1955

MÁLAGA—SANTO DOMINGO

En virtud de providencia dictada en causa sobre muerte de Cristóbal Moreno Durán por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta ciudad, se manda citar á la madre del expresado Moreno Durán, que se cree habita en un lagarillo cercano á la ciudad de Ronda, ó en su defecto á los parientes más cercanos del finado, para que dentro del término de treinta días, contados desde aquel en que el presente sea publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia respectivamente, se presenten en los estrados de este Juzgado, sito en el piso bajo del edificio de San Agustín, á prestar declaración en dicha causa, y hacerles el ofrecimiento de la misma por sí en ella quieren mostrarse parte; apercibidos que de no comparecer dentro del término señalado les parará el perjuicio á que haya lugar.

Málaga 23 de Septiembre de 1886.—El Secretario, Luis Martín. J—1956

MONTORO

D. Diego Lorente y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero en forma á todos los señores Jueces de instrucción, individuos de la policía judicial y demás Autoridades de la Nación, y de mi parte les pido y encargo se sirvan practicar las más activas diligencias en busca de las ropas que con sus señas á continuación se expresan, y una vez halladas las remitirán á este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no diesen las seguridades debidas; pues en ello se interesa el mejor servicio para a pronta y recta administración de justicia, quedando este dicho Juzgado en hacer lo propio siempre que para ello sea requerido. Así lo tengo mandado en la causa que instruyo por hurto de las prendas referidas á Pedro Pensal Sánchez.

Dada en Montoro á 20 de Septiembre de 1886.—Diego Lorente y Rodríguez.—Por mandado de S. S., Luis M. Pedrajas.

Ropas.

Dos pañuelos de seda, uno de la cabeza y otro del cuello. Una colcha de zaraza de cama matrimonial.

Una delantera de id.
Una sábana de algodón, también de cama matrimonial.
Dos pares de toallas.
Un pedazo de lienzo de una vara.
Una elástica de hombre encarnada, de estambre.

J—1958

NAVALCARNERO

D. Diego López Moya, Juez instructor de Navalcarnero. Hago saber que el día 24 del actual fueron hurtadas por dos hombres y una mujer desconocidos, cuyas señas en lo que consta se expresarán, dos caballerías que, pastando en término de Fresnedillas, de las señas que también se dirán, pertenecen á Dámaso de la Peña, del mismo pueblo vecino.

En la causa criminal que al efecto instruyo he acordado expedir el presente, rogando á las Autoridades civiles y demás dependientes de policía judicial se dignen averiguar si en sus respectivas jurisdicciones se hallan los enunciadlos dos hombres y mujer desconocidos, poniéndolos con las seguridades convenientes á mi disposición, así como las caballerías y personas en cuyo poder se hallasen, si no justificasen su legítima adquisición ó procedencia.

Dado en Navalcarnero á 29 de Septiembre de 1886.—Diego López Moya.—Por mandado de S. S., por mi compañero Mora, Tomás Puertas.

Señas de los desconocidos.

Un hombre como de diez y ocho á veinte años de edad; viste regularmente; con pantalón de pana remontado, chaqueta de paño, usa zapatos.

Otro hombre, del que ninguna seña resulta.

Una mujer de unos treinta años de edad, estatura alta, con vestido azul y pañuelo á la cabeza.

Señas de las caballerías.

Una yegua pelo negro, de nueve á diez años, de seis cuartas, herrada de las manos, las orejas rajadas en las puntas, calzada de las patas, en buenas carnes, con una A en la nalga derecha.

Otra yegua pelo negro castaño oscuro, de seis á siete cuartas de alzada, vieja, calzada de las dos patas, con algunos pelos canos en la frente y herrada de las cuatro extremidades.

J—1957

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

D. Antonio Sánchez y Ladrón de Guevara, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de Palma y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Lorenzo Terrasa y Cabrer, cuyas demás circunstancias no constan, y de ignorado paradero, la que fué detenida en unión de otra mujer llamada Esperanza Cañellas y Cerdá la noche del 10 de Enero último con tabaco de contrabando en la puerta de San Antonio de esta ciudad, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al que se publique la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca á este Juzgado, y Escribanía del infrascrito actuario, á fin de recibirle la indagatoria acordada en la causa que se le sigue por contrabando; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares y á los individuos de la policía judicial que procedan á la busca y captura de la indicada Terrasa, poniéndola á disposición de este Juzgado.

Palma 22 de Septiembre de 1886.—Antonio Sánchez.—Por su mandado, Enrique Bonet. J—1959

D. Antonio Sánchez y Ladrón de Guevara, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de Palma y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ignacio Sánchez Valentín, cuyas demás circunstancias no constan, y de ignorado paradero, el que fué detenido la noche del 20 de Junio último con tabaco de contrabando en la puerta de Calatrava de esta ciudad, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca á este Juzgado, y Escribanía del infrascrito actuario, á fin de recibirle la indagatoria acordada en la causa que se le sigue por contrabando; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares y á los individuos de la policía judicial que procedan á la busca y captura del indicado Sánchez, poniéndole á disposición de este Juzgado.

Palma 22 de Septiembre de 1886.—Antonio Sánchez.—Por su mandado, Enrique Bonet. J—1960

PALMA DE MALLORCA—LONJA

D. Francisco Bello y Bayle, Juez de instrucción del distrito de la Lonja de Palma de Mallorca.

Por la presente se cita, llama y emplaza á la procesada Juana María Terrasa, natural de esta ciudad de Palma, vecina que dijo ser del arrabal de Santa Catalina, calle de San Magín, núm. 10, y cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero y domicilio se ignoran, que fué aprehendida con tabaco de contrabando en la puerta de Santa Catalina de esta misma ciudad el día 3 de Julio último, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración y á responder á los cargos que contra la misma resultan de la causa que se le sigue por contrabando; apercibida de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial se sirvan proceder á la busca y captura de la repetida Terrasa, y caso de que sea habida la presenten á este Juzgado.

Dada en Palma á 25 de Septiembre de 1886.—Francisco Bello.—Por su mandado, Juan Bestavel. J—1961

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 3 de Octubre de 1886.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		TERMÓMETRO				
		Seco.	Humedecido.			
6 de la m.	705'48	10'0	9'0	NE.....	Brisa...	Nuboso.
9 de la m.	706'47	17'3	14'3	SE.....	Idem...	Idem.
12 del día.	705'40	23'2	15'8	S.....	Idem...	Idem.
3 de la t.	704'77	23'2	15'0	SSO....	Idem...	Idem.
6 de la t.	704'67	18'0	12'6	SSO....	Calma...	Idem.
9 de la n.	705'06	15'8	11'2	NE.....	Idem...	Despejado.
Temperatura máxima del aire, á la sombra.....						24'0
Idem mínima.....						9'4
Diferencia.....						14'6
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra.....						29'9
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....						52'3
Diferencia.....						22'4
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....						32'1
Idem mínima, id.....						6'5
Diferencia.....						25'6
Velocidad del viento en las últimas 24 horas (kilómetros).....						314
Oscilación barométrica, id. (milímetros).....						1'8
Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve de la noche.....						- 1'1
Lluvia en las últimas 24 horas (milímetros).....						.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 3 de Octubre de 1886.

LOCALIDADES	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
S. Sebastián.	761'0	23'4	SO...	Brisa...	Nuboso...	Tranq.*
Bilbao.....	759'7	21'4	SE....	Calma.	Despejado.	Idem.
Oviedo.....	755'9	18'0	NE....	Brisa...	Cubierto.	.
Coruña (7 h.)	757'5	15'0	SE....	Calma.	Lluvia....	A. agit.*
Santiago....						
Orense.....	759'4	17'0	S.....	B.* fle.	Cubierto..	.
Pontevedra..	757'8	19'2	S.....	Brisa...	Idem.....	.
Vigo.....	757'7	18'3	S.....	Viento	Idem.....	Tranq.*
Oporto.....	763'9	17'8	S.....	B.* fle.	Idem.....	A. agit.*
Lisboa (8 h.)	759'1	16'8	O.....	Idem...	Idem.....	Idem.
Cáceres.....						
Badajoz.....	758'9	19'0	SE...	Viento	Idem.....	.
S. Fern. (7 h.)	762'3	15'3	ENE..	Calma.	Casi desp.°	Tranq.*
Sevilla.....	760'4	21'1	E.....	Idem...	Despejado.	.
Málaga.....	762'5	20'7	O.....	Brisa...	Celajes....	Tranq.*
Granada....	763'3	20'6	O.....	Idem...	Idem.....	.
Alicante....	764'1	27'2	SE....	Idem...	Nubes....	Rizada.
Murcia.....	762'7	20'4	S.....	Calma.	Nuboso...	.
Valencia....	763'1	24'0	N.....	Brisa...	Idem.....	.
Palma.....	764'1	27'7	S.....	S.....	Despejado.	Tranq.*
Barcelona..	764'8	21'8	NNE..	Calma.	Cubierto..	A. agit.*
Teruel.....	760'4	19'4	SE....	Viento	Nuboso...	.
Zaragoza..		22'2	SE....	Calma.	Idem.....	.
Soria.....	762'1	16'0	S.....	Idem...	Idem.....	.
Burgos.....	760'3	16'0	SE....	Brisa...	Celajes....	.
León.....	762'1	13'8		Calma.	Nuboso...	.
Valladolid..	761'9	17'0	O.....	Brisa...	Casi cub.*	.
Salamanca..	760'4	17'2	SO....	Idem...	Nuboso...	.
Segovia....	756'2	17'5	S.....	V.* fle.	Cubierto..	.
Madrid.....	762'7	17'3	SE....	Brisa...	Nubes....	.
Escorial...	765'6	12'4	SO....	Calma.	Idem.....	.
Ciudad Real.	762'3	14'8	SO....	Idem...	Despejado.	.
Albacete...	765'8	17'8	S.....	Brisa...	Nuboso...	.
Paris.....	763'4	12'3	N.....	Calma.	Despejado.	.
Gris-Nez...	764'3	12'1	E.....	Brisa...	Cubierto..	.
St. Mathieu..	759'2	15'2	SE...	B.* fle.	Idem.....	.
Isla d'Aix...	761'7	16'6	ESE..	Brisa...	Casi cub.*	.
Biarritz....	759'9	17'0	E.....	Idem...	Nuboso...	.
Clermont...	763'9	12'4	SSE..	Calma.	Casi desp.°	.
Perpiñán...	761'6	20'0	SE....	B.* lig.	Idem.....	.
Sicie.....	764'2	17'6	E.....	Id. fle.	Brunoso..	.
Niza.....	766'0	17'4		Calma.	Nebuloso..	.
Roma.....	763'6	21'3	SO....	B.* lig.	Nuboso...	.
Nápoles....	765'4	22'2	N.....	Calma.	Idem.....	.
Palermo....	762'1	21'4		Idem...	Despejado.	.
Malta.....						

RETRASADO.—Día 2 de Octubre.

Orense..... | 762'0 | 11'2 | N..... | Calma. | Cubierto.. |

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales que no pudieron ser incluidos en el parte anterior, anteayer no llovió en ninguna de ellas, y según los recibidos hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Coruña, Orense y Pontevedra. No faltan datos de ninguna capital.

PARTE NO OFICIAL

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS (1)

DISCURSOS LEÍDOS ANTE LA MISMA EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO GROIZARD Y GÓMEZ DE LA SERNA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 1885.

Discurso del Excmo. Sr. D. Alejandro Groizard y Gómez de la Serna.

VI

De las convulsiones y terribles contiendas de la edad media salieron forjados, como en volcánico yunque, con perdurable consistencia, los caracteres naturales y jurídicos de la personalidad humana. Pero los derechos propios de su natural independencia, depurados en la contradicción y en el combate, necesitaban para producir el fecundo fruto de su ejercicio la creación de grandes organismos que convirtieran en unidad armónica lo que hasta entonces había existido, viviendo como variedad, en deplorable anarquía.

Tres grandes tentativas se hicieron en aquellos tiempos para llegar á tan plausible fin. Soñó el genio de Carlomagno con una poderosa Monarquía que restableciera en el mundo la unidad perdida al desmoronarse el imperio romano. Aspiró Gregorio VII á someter á los principios de la Iglesia todos los poderes temporales de los Soberanos de la tierra. Y hubo también quien en las Repúblicas italianas creyó ver un tipo de reorganización, en que, bajo el predominio de los comunes, pudieran subsistir las demás clases sociales. Todos se enganaron, porque todos se anticipaban á su época. Los hechos no se cambian tan pronto ni caminan tan de prisa como las ideas; por esto Schiller ha dicho que el cerebro del hombre es más grande que el mundo.

Los elementos de la edad media no podían armonizarse, acrecentados, atrayéndolos sólo á una común concordia. Para llegar á la unidad era necesario romper los antiguos moldes, y por la transformación general de las ideas llegar á la transformación completa de las cosas.

Desdía alboró con el siglo xv. Jamás antes ni después ha vivido el espíritu humano en más fecunda agitación. Término de una crisis social, colocado en la corriente de los tiempos entre la edad media y la edad moderna, el siglo xv es una grandiosa epopeya, en donde lucha el espíritu con la materia, el saber con la ignorancia, la razón con las supersticiones, la ciencia con el dogmatismo, el arte con la rutina, el poder con la anarquía, el sentimiento de la patria con el sentimiento de la localidad, todo lo grande contra todo lo pequeño, todos los gérmenes de la civilización moderna contra todas las resistencias propias de un estéril pasado, y en cuya providencial contienda la victoria resulta en todas las esferas en pro de las nuevas ideas y de los fértiles elementos llamados á constituir la forma social que se elaboraba, en la cual había de hallar transcendental encarnación los derechos constitutivos de la personalidad humana, que, divididos y fraccionados, habían conseguido sólo imperfecta y efímera existencia en el seno de la multitud de estrechas colectividades engendradas por la edad media.

No disciernen afinadamente los que en la formación de los pueblos modernos encuentran un movimiento etnográfico, producto de exigencias conexonadas con el derecho, que atribuyen á los hombres que tienen común origen, de vivir unidos formando una nacionalidad en determinado espacio de la tierra. La unidad de las razas se perdió al esparcirse los bárbaros por Europa. El derecho personal quedó sólo como símbolo de la unidad de los antiguos pueblos; pero pronto desapareció también ante las necesidades jurídicas del estado social creado por la conquista, donde todas las diferencias se confundieron. La formación de las lenguas vulgares vino, por último, á destruir toda esperanza de reconstrucción de los modernos pueblos bajo las bases de los antiguos orígenes.

El natural progreso de las instituciones, el prestigio de la Monarquía, su supremacía sobre la nobleza y su autoridad benéfica sobre los pueblos, la creación de fuerzas militares permanentes, la reconquista del común territorio y su ensanche y engrandecimiento mediante la guerra, las alianzas y los tratados, tales fueron las principales causas que determinaron el más importante de los hechos que registra la historia moderna: la constitución definitiva de los Estados.

Con ella coincide un movimiento de concentración del poder público, que haciendo al Rey fuente de todo derecho y de toda jurisdicción, sometió á su imperio sin restricciones las personas y las cosas. La soberanía, así concebida, hizo se inencontrable con toda limitación científica, con toda interna condición nacida de la índole y de la naturaleza propia del poder público ó de sus característicos atributos, relacionados con los derechos particulares que estaba destinada á regular y proteger.

Pero si no encontró obstáculos resistentes á su invasora acción en el terreno de los principios, tropezó por esta misma razón con otros infranqueables en la realidad de la vida. El Derecho sólo en la humanidad es absoluto; en el individuo y en la colectividad existe siempre condicionado. Cuando en la región de las ideas se viola esta ley de gestación jurídica, la naturaleza suele vengarse de la soberbia de los hombres levantando, á falta de límites morales, barreras materiales contra el ejercicio absoluto de los derechos.

Así sucedió al menos con las nuevas soberanías. Iguales todas, afirmando en sí, y atribuyéndose idéntica potestad, para coexistir necesitaron repartirse el territorio. El Dios Termino condicionó el poder. Dejose á cada Estado el derecho omnimodo de aplicar dentro de sus fronteras las leyes que promulgase. Y cada cual reconoció su falta absoluta de derecho para pretender alcanzar sus propias leyes ningún género de efectos en tierra extranjera.

De este modo, bajo la impresión de causas transcendentales, pero transitorias, la soberanía se confundió con el territorio, y como lógica consecuencia de un principio político absurdo, el Derecho quedó encerrado en el espacio, y surgió el funesto antagonismo entre el Derecho penal y el Derecho internacional que la ciencia condena y que legisladores y Gobiernos pueden y deben hacer concluir lo más antes posible en prestigio de la justicia y en interés de las Naciones.

VII

A la consolidación de las Naciones, á sus contiendas, á sus guerras y á sus alianzas siguió un importante suceso: la aparición del Derecho de gentes, sobre cuya influencia en la

organización de la justicia internacional, en lo pasado, en lo presente y en lo porvenir, necesito ahora hablarlos, siguiendo el encadenamiento natural de las ideas, que me va llevando como por la mano á dilucidar la serie de interesantes cuestiones que entraña la tesis que ante vuestra ejecutoriada competencia me he comprometido á defender.

El Derecho internacional no es hoy una ciencia en el sentido de que las reglas que constituyen el caudal de su doctrina estén conexonadas con la íntima relación de causa y efecto, ni derivan de un principio fundamental, verificado mediante una investigación puramente racional.

El hombre, estudiando su naturaleza individual y social, llega fácilmente al conocimiento de sus derechos como ciudadano dentro de un Estado; y ese conocimiento, obtenido por medio de la razón, se compadece con los principios imperantes en el Derecho político, el cual no es, en realidad, otra cosa que el lógico desarrollo de dos ideas fundamentales: la noción del individuo y la noción del Estado. Pero jamás, por paciente que sea el análisis á que sujeto su naturaleza, llegará á formar concepto especulativo de sus derechos y deberes, como miembro dentro de la Humanidad, que concuerde con los derechos y los deberes que el Derecho internacional positivo hoy reconoce á las personas en sus relaciones jurídicas con los Estados que forman el concierto de los pueblos cultos.

¿Será que el hombre carezca de las condiciones necesarias para elevarse al conocimiento de una ley superior que regule sus relaciones respecto de los diferentes Estados donde mora ó por donde pase, y en los cuales pueda ejercitar actos que le atribuyan derechos ó le impongan obligaciones, ó quizás que el Derecho internacional, siguiendo un mal camino, en lugar de perseguir un ideal y aproximarse á él, ha prescindiendo de toda especulación racional, para buscar un principio generador de las relaciones que se proponía regir, y se ha contentado con discurrir á posteriori, doblegando los principios á los hechos, sacrificando la justicia á la conveniencia, la moral á la política, no inspirándose para determinar sus doctrinas en los cánones eternos de la razón y del sentimiento que debieran informar los tratados, sino en las disposiciones arbitrarias de esos mismos tratados, elevadas por intereses atendibles, pero no científicos, más tarde á reglas generales?

Para mí no es dudosa la respuesta. Se ha confundido el principio del Derecho con su determinación en una contingencia de la vida; se ha procedido en un orden contrario á la naturaleza de las cosas. Cuando los tratados deben ser sólo la manifestación histórica del Derecho de gentes, se ha hecho de ellos la fuente y origen de ese mismo Derecho; la política ha prevalecido sobre la justicia: alguna vez el Derecho ha sucumbido ante la fuerza.

Afortunadamente nada hay ni en la naturaleza del hombre, ni en las leyes constitutivas del Estado, ni en la esencia de los poderes públicos, ni en la marcha general de la humanidad, que autorice á sostener la imposibilidad de una organización científica del Derecho internacional. La obra es difícil, pero no imposible. Antes de llegar á depurar los derechos naturales del hombre, ante los cuales toda potestad legislativa debe detenerse; antes de aquilatar todos los derechos inherentes al poder público, ante los cuales ningún derecho individual debe prevalecer; antes de establecer la necesaria división armónica de los poderes, base de las constituciones políticas modernas; antes que estas verdades fueran divulgadas en el mundo por el Derecho político organizado en forma científica, la sociedad ha pasado al través de grandes tiranías y de terribles turbulencias, y los Gobiernos y los gobernados por días crímenes y de oscuro horizonte, en los cuales no debió parecer menos difícil, á los que entonces estudiaban el curso de los sucesos y el movimiento de las ideas, el que llegara un instante en que la ciencia esclareciese y resolviese aquellos pavorosos problemas, que á nosotros nos parece hoy la formación de un derecho general fundado en principios abstractos y aceptados por todos los pueblos cultos para resolver los conflictos de los respectivos derechos internacionales.

Si aquel día llegó, ¿por qué no ha de llegar este otro? Si el absolutismo ha desaparecido y ha dejado de ejercer su funesta influencia en la vida interna de los Estados, ¿por qué la obra del absolutismo ha de seguir en pie en la vida externa de las naciones?

Abrió, en el siglo xvii, Grecia en roca viva los cimientos del Derecho internacional, cuya relación con los derechos de la humanidad habían ya presentado en la anterior centuria tres españoles ilustres, Francisco Vitoria (1), Domingo Soto (2) y Francisco Suárez (3).

Las reglas constitutivas de las relaciones de las Naciones fueron por él clasificadas en *Derecho de gentes natural* y *Derecho de gentes positivo*. Aquél, por su índole inmutable, se deducía directamente de los preceptos de la razón universal. Este otro, por su objeto variable, surgía de la voluntad arbitraria de los Estados, expresada en los tratados y presunta en las costumbres.

Sus discípulos no comprendieron que ambas partes no eran, en realidad, otra cosa que aspectos de un mismo pensamiento; no comprendieron que el Derecho natural formaba el ideal del Derecho de gentes, y que el Derecho positivo perdía la autoridad de la Justicia desde el momento en que dejase de ser considerado como expresión manifiesta de ese propio ideal en la vida de los Estados; no comprendieron que separar aquellas dos ramas, privándolas de la savia que recibían viviendo enlazadas al tronco común de la ciencia del Derecho, era comprometer su porvenir. Y la consecuencia de este error fué la formación de dos escuelas brillantes por sus trabajos, pero cuyo antagonismo ha sido á la vez funesto para el Estado y para la ciencia.

Sosteniendo que el Derecho de gentes es sólo la aplicación del Derecho natural á las relaciones de los pueblos, la escuela filosófica, empeñada en un objeto puramente especulativo, acabó por perder su autoridad y crédito con los Gabinetes europeos y toda influencia en el mundo práctico. Y á su vez, la escuela política, consagrada al análisis de los hechos, al estudio de los tratados, de la jurisprudencia y de las costumbres, satisfecha de su triunfo material y lisonjeada por los Gobiernos, llegó á olvidar que no hay ciencia verdadera si no surge de un principio absoluto en el cual estén todas sus doctrinas potencialmente contenidas como la planta en su raíz, como el ser en su embrión.

Las consecuencias de este fatal divorcio se hicieron sentir con mayor daño en el Derecho internacional privado, en aquella importante parte de la ciencia que consagra sus esfuerzos á determinar las reglas conforme á las cuales deben resolverse los conflictos de la aplicación de las leyes de un Estado dentro del territorio de otro; porque abandonado su cultivo por los que militaban en la escuela filosófica, no pudo sustraerse á la influencia decisiva del positivismo anglosajón, que tanto ha contribuido á conservar la organización convencional en las relaciones de los pueblos, y que todavía domina en el foro

por la autoridad hasta hoy incontrastable de tres ilustres Jurisconsultos que resumen el movimiento doctrinal de las dos últimas centurias: Story, Fœlix y Rocco.

El consentimiento expreso ó tácito de las Naciones, fundado en su mutua conveniencia ó utilidad *comitas gentium ob reciprocam utilitatem*, es, según Story (1), el fundamento del Derecho internacional. De lo que lógicamente se deduce que en el consentimiento expreso ó tácito prestado por las personas á las leyes hay que buscar el criterio para resolver los conflictos de las legislaciones. Es este sistema, por lo tanto, un reflejo del pacto social, doctrina condenada definitivamente en el movimiento científico que engrandece y dilata cada día más los confines del saber. De explicar la existencia de la sociedad sólo por el consentimiento á dar por base de todas las relaciones jurídicas entre las Naciones los tratados, ó sea el contrato expreso ó el contrato tácito, no hay más que un paso, pero tan natural y lógico, que apenas puede concebirse aquella premisa sin llegar á esta consecuencia.

De otro lado, ¿cuál será entre las leyes en contradicción la que debe considerarse como aceptada expresa ó tácitamente para regular la relación jurídica de que se trata? Las relaciones de los individuos con sus respectivas leyes nacionales no son voluntarias, sino necesarias. Cada cual puede ejecutar ó no ciertos hechos; pero una vez realizados no está en su mano aceptar ó rechazar la aplicación de las leyes á los actos consumados: para determinar, pues, cuál es la ley aceptada por las partes, es necesario conocer el Derecho que regula cada relación jurídica, y esto sólo puede revelarlo la existencia de un principio superior á los criterios políticos que hayan informado las leyes constitutivas del conflicto.

Eco de las doctrinas del americano Story es el Jurisconsulto Fœlix (1). Como aquél, no construye el derecho internacional basándolo en ningún principio abstracto y puramente filosófico. El uso de las Naciones es su punto de partida. Para él, la cuestión es de pormenores; y para dominarla, sólo hay que señalar á posteriori las reglas que determinen el orden de aplicarlos con mayor método. Cada Estado es demasiado celoso de su independencia para reconocer una potencia superior, material ó intelectual, que tenga la misión de decidir si tal ó cual ley ha de ser observada en un territorio.

Como un mal pensamiento rechaza la intención de ofrecer un tratado ó sistema de Derecho internacional concebido filosóficamente ó idealmente, haciendo alarde de haberse limitado á reunir en un cuadro metódico las reglas ó principios que un uso bastante general de las Naciones parece haber consagrado.

Las pruebas de la existencia de ese uso, no general, sino bastante general, no consagrado por las naciones, sino que parece haberse consagrado; las pruebas—llamemos las cosas por su nombre—de esa gran arbitrariedad, las busca en las leyes, tratados y sentencias, y no sin cierta contradicción en los escritos de los autores, cuyas opiniones no acertamos cómo podría defender, han de estar siempre conformes y nunca ir en contra del criterio fundamental de su doctrina. Fácil les es decir, y lo dice, «que el consentimiento tácito se manifiesta por las decisiones de las Autoridades judiciales y administrativas, y por los autores». Pero no demuestra esta última proposición, contra la cual protesta á la vez la razón natural y la razón científica. No ha llevado su valor hasta intentar esa prueba, y no ha tenido en cuenta que sin ella todo su sistema claudica, porque precisamente su más copiosa fuente es la opinión de los autores; y tanto es así, que confiesa «que el método seguido le impone la necesidad de hacer un considerable número de citas en apoyo de cada una de sus reglas».

(Se continuará.)

(1) Commentaries on the conflict of laws foreign and domestic... Boston, 1834.
(2) Traité de Droit international privé ou du conflit des lois des différentes nations en matière de Droit privé.—Paris; 1843.

ANUNCIOS

Los anuncios y reclamaciones se reciben en la Administración de la GACETA DE MADRID (planta baja del Ministerio de la Gobernación), de doce á cuatro de la tarde; todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta los ejemplares de esta publicación oficial.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1886. — Se halla de venta en la calle del Cid, número 4, cuarto segundo, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase.	30
Segunda ídem.	15
Tercera ídem.	12 50

SANTOS DEL DIA

San Francisco de Asís, fundador.
Cincuenta Horas en la iglesia de San Francisco.

ESPECTACULOS

TEATRO DE LA ZARZUELA. — A las ocho y media, — Función 3.ª de abono.—Turno 3.ª.—*La tempestad*.

TEATRO APOLO. — A las ocho y media.—*La gran vía.— Los valientes.— La isla de San Balandrán.— La gran vía*.

TEATRO LARA. — A las ocho y media.—Turno 2.º par.—*¡Alto el fuego!—Diente por diente.—De confianza.—Las horquillas*.

TEATRO ESLAVA. — A las ocho y media.—Turno 1.º impar.—*El testamento azul.— La vida madrileña.— Para casa de los padres*.

CIRCO DE PRICE. — A las ocho y media. — Gran espectáculo y beneficio del profesor de equitación D. Enrique Díaz, el que presentará sus cuatro toros amaestrados en libertad.

(1) Véase la Gaceta de ayer.

(1) *Relaciones theologicas*, V., VI.
(2) *De justicia et iure*.
(3) *De legibus et de Deo legislatore*.